



INFORME ANUAL DE GESTIÓN

Órgano Interno de Control
Del Instituto Electoral de Michoacán

Ejercicio 2025

CONTENIDO

1. Presentación.....	5
2. Objetivos	8
2.1. Objetivo General.....	8
2.2. Objetivos Específicos	8
3. Metodología.....	9
4. Resultados y Cumplimiento de Metas Institucionales.....	10
4.1. Responsabilidades Administrativas	10
4.1.1. Expedientes de Personas Servidoras Públicas	11
4.1.2. Sistema de Denuncias	14
4.2. Auditorías y actividades de la Autoridad Auditora.....	14
4.2.1. Auditorías Internas	15
4.2.2. Auditorías Externas.....	16
4.2.3. Pólizas Contables y Estados Financieros	16
4.2.4. Revisión de Parque Vehicular	16
4.2.5. Revisión de la Prima por Riesgo de Trabajo.....	17
4.2.6. Visitas a Comités Distritales.....	17
4.3. Acciones de Control Interno	17
4.3.1. Revisión de Programas Anuales de Trabajo de las áreas del Instituto	18
4.3.2. Cumplimiento y actualización de la Normativa Institucional	19
4.3.3. Expedición de Normatividad Interna	21
4.3.4. Transparencia y Acceso a la Información Pública	22
4.3.5. Declaraciones de Situación Patrimonial.....	25
4.3.6. Verificación de la Evolución Patrimonial	25
4.3.7. Actos de Entrega-Recepción	26
4.3.8. Participación del Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones.....	27
4.3.9. Actuaciones relacionadas con el Archivo Institucional	27
4.3.10. Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta	28
4.3.11. Constancias de No Inhabilitación	31
4.3.12. Cartas compromiso	32

4.4. Capacitación y Vinculación Estratégica	32
4.4.1. Personas Servidoras Públicas capacitadas por el Órgano Interno de Control	33
4.4.2. Capacitaciones dirigidas a las Personas Servidoras Públicas del Órgano Interno de Control	34
4.4.3. Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C., (ANCCIEM)	40
4.4.4. Vinculación Estratégica	43
5. Acuerdos Internos de Control y Orden	46
5.1. Acuerdo IEM-OIC-001/2025	47
5.2. Acuerdo IEM-OIC-002/2025	47
5.3. Acuerdo IEM-OIC-003/2025 Mediante el cual se aprueba la nueva Identidad Gráfica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán.	47
5.4. Acuerdo IEM-OIC-004/2025 Mediante el cual, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, implementa la actividad denominada Círculo de Reflexión Naranja.	49
5.5. Acuerdo IEM-OIC-005/2025 Mediante el cual, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, solicita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, su colaboración para implementar acciones de control interno en el Instituto Electoral de Michoacán.	50
5.6. Acuerdo IEM-OIC-006/2025 Mediante el cual, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, informa al Consejo General, su designación como Coordinador Regional de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.	52
5.7. Acuerdo IEM-OIC-007/2025 Mediante el cual, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, realiza la gestión ante la Secretaría de Salud del Estado, para el proceso de certificación de espacio 100 por ciento libre de humo, respecto de las oficinas que ocupa la Contraloría.....	53
5.8. Acuerdo IEM-OIC-008/2025 Mediante el cual, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, realiza las gestiones necesarias para la implementación de una rampa para personas con discapacidad en las oficinas que ocupa dicha Contraloría.....	54
6. Numeralia y gráficas	55

* Representado gráficamente en Numeralia

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los principios constitucionales de legalidad, rendición de cuentas, transparencia, austeridad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, el **Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán**¹ presenta este Informe Anual de Labores correspondiente al ejercicio 2025, como un acto de responsabilidad Institucional y de compromiso permanente con el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho y del sistema de integridad pública.

La rendición de cuentas que se materializa a través del presente Informe no constituye únicamente el cumplimiento de una obligación normativa, sino una expresión sustantiva del deber público de informar, evaluar y transparentar el ejercicio de las atribuciones conferidas a este OIC, en estricto apego al marco constitucional, legal y reglamentario que rige su actuación, así como a los principios rectores del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción.

El documento que se somete a consideración da cuenta, de manera ordenada, objetiva y verificable, de las acciones emprendidas, los resultados obtenidos y los asuntos en trámite derivados del ejercicio de las funciones de fiscalización, vigilancia, evaluación, control interno, investigación de responsabilidades administrativas, verificación patrimonial, transparencia y acceso a la información pública, así como de las actividades de capacitación, emisión y vigilancia de normativa, acompañamiento institucional y fortalecimiento de la ética pública desarrolladas durante el periodo que se informa.

Un eje estratégico de la gestión que se reporta ha sido el enfoque preventivo en el ejercicio de las funciones del OIC, en congruencia con los postulados del Sistema Nacional de Fiscalización y del Marco Integrado de Control Interno. Bajo esta visión, se priorizó la capacitación continua como una herramienta fundamental para la prevención de faltas administrativas, la disminución de riesgos institucionales y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la legalidad, la integridad y la profesionalización del servicio público al interior del Instituto Electoral de Michoacán².

Durante el ejercicio 2025 se impartieron y atendieron acciones de capacitación para la profesionalización continua, dirigidas tanto a las Personas Servidoras Públicas del Instituto como al personal adscrito a este OIC, enfocadas en el conocimiento y correcta aplicación del marco normativo en materia de responsabilidades administrativas, control interno, transparencia, acceso a la información pública y ética en el servicio público. Estas

¹ En adelante OIC

² En adelante Instituto

acciones preventivas han contribuido de manera directa a mejorar la observancia normativa, fortalecer los procesos internos y reducir la incidencia de conductas que pudieran derivar en procedimientos de responsabilidad administrativa.

Cabe resaltar que, el pasado 27 veintisiete de julio de 2025, dos mil veinticinco, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, designó al suscrito, **C. Abraham Ali Cruz Melchor, como Titular de este OIC**, a partir de esta fecha se implementó un **Nuevo Modelo de Gestión**, bajo un enfoque principalmente preventivo, identificando y mitigando riesgos operativos y administrativos, orientando el actuar de esta Contraloría a al fortalecimiento de la planeación y control interno, así como del respeto irrestricto de los Derechos Humanos en el ejercicio de la función pública al interior del Instituto.

Es así, que este Informe da cuenta que particularmente durante el segundo semestre del año, se logró una reducción sustantiva del gasto operativo de este OIC, derivada de una revisión responsable de los procesos internos y de la implementación de medidas orientadas a la optimización, racionalización y uso eficiente de los recursos públicos, sin menoscabo del cumplimiento de las atribuciones legales ni de la calidad técnica de las funciones sustantivas encomendadas.

Este Nuevo Modelo de Gestión considera una política de austeridad, lo que permitió maximizar el impacto de las acciones preventivas, de capacitación y de vigilancia, demostrando que es posible fortalecer los mecanismos de control y fiscalización con un ejercicio responsable, eficaz y eficiente del presupuesto público, alineado a los principios de economía, eficacia, eficiencia y honradez que rigen la administración pública.

De manera paralela, también durante el segundo semestre del año, se ha observado un incremento en el trámite de expedientes por Faltas Administrativas, derivado de la implementación de este Nuevo Modelo de Gestión que impone una nueva dinámica de apertura en la investigación, recobrando la esencia correctiva y sancionadora de este OIC frente a la comisión de Faltas Administrativas, lo cual recupera la confianza en esta Contraloría, afianzándose como una instancia garante de legalidad, imparcialidad y confidencialidad en el trámite de los asuntos que se le presentan.

Como muestra de este Nuevo Modelo de Gestión tendiente al fortalecimiento institucional, a partir del mes de julio se implementaron los Círculos de Reflexión, concebidos como espacios de diálogo, análisis y retroalimentación, que se han consolidado como pilares fundamentales de la comunicación efectiva entre las áreas del Instituto y todo su personal. Estos ejercicios han permitido identificar riesgos, compartir buenas prácticas, fomentar la corresponsabilidad institucional y promover la denuncia responsable de posibles irregularidades, fortaleciendo con ello los mecanismos de prevención y corrección.

Los resultados de los Círculos de Reflexión reflejan una mayor apertura institucional, una mejora en los canales de comunicación interna y un entorno de confianza que favorece la participación proactiva del personal en la construcción de una administración pública íntegra, transparente y orientada al interés público.

Es importante mencionar que este Informe no se limita a la exposición de datos cuantitativos o al registro administrativo de actividades; constituye un ejercicio integral de evaluación institucional que permite identificar áreas de oportunidad, consolidar buenas prácticas, prevenir riesgos, atender observaciones relevantes y coadyuvar al logro de los objetivos del Instituto, particularmente en un contexto cualitativo de alta exigencia derivado de los procesos democráticos atendidos durante el ejercicio.

Precisamente para llegar a ello, y aun cuando la normativa aplicable no establece de manera expresa la obligación de presentar Informes de Actividades de naturaleza cualitativa, bajo este Nuevo Modelo de Gestión, el suscrito, como Titular de este OIC, ha determinado, por convicción institucional y en observancia de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, sin perder la autonomía técnica y de gestión, presentar Informes Cualitativos de Actividades de forma mensual al Consejo General del Instituto por conducto de su Presidencia.

Esta práctica tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de las actividades desarrolladas, así como proporcionar información oportuna, clara y sistematizada sobre las acciones realizadas, avances alcanzados y áreas de atención identificadas. Con ello, se contribuye a una gestión pública más abierta, preventiva y orientada a la mejora continua, alineada con las mejores prácticas en materia de control interno y fiscalización.

La presentación del presente Informe se inscribe, por tanto, como un ejercicio de responsabilidad pública frente al Honorable Congreso del Estado, los órganos de dirección del Instituto, las autoridades fiscalizadoras, los entes de los sistemas nacionales y estatales correspondientes, y, principalmente, frente a la población michoacana, reafirmando que la transparencia, la prevención, la ética pública, la austeridad y la rendición de cuentas son pilares indispensables para la confianza en las instituciones electorales.

Las acciones reportadas reflejan un enfoque orientado no únicamente a la verificación del cumplimiento normativo, sino a la generación de valor público, al fortalecimiento del control interno y a la consolidación de una administración institucional moderna e innovadora, íntegra y orientada a resultados.

Finalmente, este Informe reconoce el profesionalismo, compromiso y responsabilidad del personal adscrito al OIC, así como la colaboración de las áreas del Instituto, cuya coordinación ha sido fundamental para el desarrollo de una gestión preventiva, austera, participativa y alineada a los más altos estándares de calidad y legalidad.

Con la certeza de haber actuado conforme a los principios de ética, imparcialidad, respeto y profesionalismo, y en estricto apego a las atribuciones constitucionales y legales conferidas, se presenta este Informe Anual de Labores del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán correspondiente al ejercicio 2025.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar de manera detallada y transparente los resultados, avances y el cumplimiento de las metas institucionales alcanzadas por el OIC durante el ejercicio 2025. Lo anterior, con la finalidad de informar sobre la vigilancia, fiscalización y evaluación del uso de los recursos, así como del desempeño de las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Responsabilidades Administrativas: informar el estado procesal de los expedientes de las Personas Servidoras Públicas, detallando las etapas de investigación, substanciación y resolución llevadas a cabo durante el año.
- Fiscalización y Auditoría: exponer los resultados del Programa de Auditorías, incluyendo las revisiones en materia de administración, archivística, pólizas contables y estados financieros para asegurar el correcto manejo de los recursos.
- Control Interno y Vigilancia: describir las acciones de control implementadas, tales como la revisión de Programas Anuales, la vigilancia del Parque Vehicular, el Cumplimiento de la Normativa Institucional y el seguimiento a las Declaraciones de Situación Patrimonial.
- Ética y Transparencia: detallar las actividades del **Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta**, así como las gestiones realizadas en materia de transparencia y atención de quejas.
- Fortalecimiento Institucional y Vinculación: documentar las acciones de capacitación interna y externa, así como la vinculación estratégica con Instituciones de carácter

Federal y Estatal, así como la participación activa dentro de la **Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C., (ANCCIEM)**.

- Acuerdos y mejora continua: resaltar los Acuerdos internos generados en el despacho de asuntos relacionados con Derechos Humanos, perspectiva de género, discapacidad, combate a la corrupción, vinculación institucional, identidad gráfica, actualización normativa y participación proactiva en el ámbito nacional.
- Rendición de Cuentas: proporcionar la numeralia y gráficas que sustenten cuantitativamente el desempeño del Órgano Interno de Control.

3. METODOLOGÍA

Para garantizar que el ejercicio de prevención, fiscalización y vigilancia de este OIC se realice bajo los principios de legalidad, objetividad y eficiencia, se ha implementado un modelo metodológico de evaluación y reporte basado en las siguientes cuatro etapas:

I. Elaboración del Programa Anual de Trabajo (**PAT**).

El ciclo metodológico inició con la planeación de actividades para el ejercicio 2025. En esta fase se definen los objetivos generales y específicos, así como el cronograma del Programa de Auditoría, metas de control interno y acciones derivadas de las atribuciones legales conferidas. Esta planeación permite alinear las necesidades presupuestales de este OIC, con el presupuesto asignado a esta Contraloría.

II. Ejecución de acciones presupuestadas.

Consiste en la puesta en marcha de las atribuciones legales conferidas a este OIC y debidamente descritas en los proyectos, actividades y acciones enmarcadas en el PAT, en relación con el presupuesto asignado a esta Contraloría, en términos generales los siguientes:

- Fortalecimiento institucional.
- Prevención de Faltas por Responsabilidades Administrativas, así como la instauración de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.
- Funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta.
- Capacitación interna y externa.
- Control y fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto a través de diversas Auditorías financieras, contables, administrativas y de desempeño.

III. Evaluación de actividades.

Durante esta etapa se realiza un cotejo periódico entre las acciones realizadas y los indicadores de cumplimiento de las metas Institucionales. Se evalúa la

efectividad de las acciones planificadas para prevenir, corregir, sancionar y erradicar conductas nocivas o fortalecer áreas de oportunidad detectadas en el transcurso del año.

IV. Informe de resultados y cumplimiento de metas Institucionales.

Finalmente se consolidan, en el presente documento, todos los hallazgos, Acuerdos y gestiones realizadas durante el ejercicio. Esta etapa culmina con la integración de la numeralia y gráficas, las cuales permiten presentar de manera clara, transparente y esquemática el impacto del actuar de este OIC ante el H. Congreso del Estado, el Consejo General del Instituto y la sociedad michoacana en general.

4. RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES

4.1. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Este OIC atiende las denuncias y quejas presentadas por alguna ciudadana o ciudadano, autoridad competente y las propias áreas del Instituto, respecto del actuar de las Personas Servidoras Públicas cuando este se desapega de los **Códigos de Conducta y Ética del Instituto**, a los principios que establece la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo** y la normativa de observancia en el servicio público.

Dichas denuncias y quejas se reciben de forma personal, en línea e incluso de manera anónima con el fin de proteger a las personas que las realizan. En el año 2025, se dio trámite a 13 expedientes, al tenor de la siguiente tabla:

Número de Expediente	Fecha
IEM-OIC-INV-001/2025	09 de abril de 2025
IEM-OIC-INV-002/2025	10 de abril de 2025
IEM-OIC-INV-003/2025	25 de abril de 2025
IEM-OIC-INV-004/2025	02 de mayo de 2025
IEM-OIC-INV-005/2025	15 de mayo de 2025
IEM-OIC-INV-006/2025	25 de junio de 2025
IEM-OIC-INV-007/2025	04 de julio de 2025
IEM-OIC-INV-008/2025	04 de agosto de 2025
IEM-OIC-INV-009/2025	05 de agosto de 2025
IEM-OIC-INV-010/2025	05 de agosto de 2025

IEM-OIC-INV-011/2025	25 de noviembre de 2025
IEM-OIC-INV-012/2025	11 de noviembre de 2025
Reclamación de responsabilidad patrimonial	15 de diciembre de 2025

Cabe destacar que, con el Nuevo Modelo de Gestión de este OIC, se ha fortalecido la dinámica de investigación señalada en el Manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, referente a la recepción puntual de una queja o denuncia, y la procedencia inmediata en el inicio de la correspondiente investigación por presuntas Faltas Administrativas de las Personas Servidoras Públicas.

4.1.1. EXPEDIENTES DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS*

A. Investigación

Como ya se ha señalado, en el apartado de quejas y denuncias la tarea principal de la Autoridad Investigadora de este OIC es, a través de los mecanismos establecidos, allegarse de aquellos datos que permitan presumir la existencia de conductas irregulares que puedan constituir Responsabilidades Administrativas; iniciando una investigación puntual, recabando la información que pueda llevar a tener objetivamente elementos para conformar un expediente de Responsabilidad Administrativa.

En caso de no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del probable responsable, se emitirá un Acuerdo de Conclusión y Archivo del expediente correspondiente, caso contrario, si se cuenta con los elementos suficientes para determinar la existencia de un hecho constitutivo de Responsabilidades Administrativas y la presunta responsabilidad del probable responsable, habrá de emitir un Acuerdo de Calificación de la Falta Administrativa.

Al tenor de lo anterior, se informa que para el año 2025 se acordaron **13 asuntos** de Acuerdo con la siguiente tabla:

INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	4
ARCHIVO	5
EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN	3
DESECHAMIENTO	1

Como se muestra, en este 2025 se aperturaron **4 expedientes de Responsabilidad Administrativa** contra diversos presuntos responsables, desde autoridades administrativas auxiliares, hasta Servidores Públicos del nivel de coordinación dentro del

Instituto. Asimismo, en **5 asuntos se dictó Acuerdo de Conclusión y Archivo** por no contar con los elementos suficientes para continuar con la investigación; y **3 expedientes se encuentran en trámite**, específicamente, en la etapa de investigación.

Respecto del desechamiento señalado en la tabla de referencia, corresponde a una reclamación de Responsabilidad Patrimonial, la cual resulta relevante por ser el primer expediente de esta naturaleza que atiende este OIC desde su conformación, no obstante, el escrito inicial no cumplió con los requisitos previstos en el artículo 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, por lo que fue desechado, previa prevención no cumplimentada por los promoventes.

Cabe resaltar que, el proceso de investigación es el más extenso en cuanto a temporalidad, ya que implica diversos procesos. En el año que se informa, tan solo la Autoridad Investigadora ejecutó **135 actuaciones**, de las cuales **84 fueron requerimientos para solicitar datos**, informes y otras documentales que dan sustento a la investigación de un procedimiento, asimismo, **51 Acuerdos fueron emitidos con el fin de generar efectos legales vinculantes exigibles por ley**.

B. Substanciación

Durante el periodo que se informa, la Autoridad Substanciadora desempeñó un papel fundamental en la tramitación de los procedimientos derivados de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, una vez concluida la etapa de investigación correspondiente. Su actuación resultó clave para asegurar la correcta conducción de los expedientes y el adecuado desarrollo de los procedimientos instaurados, conforme a la normativa aplicable.

En el ejercicio de sus atribuciones, la Autoridad Substanciadora llevó a cabo diversas actuaciones procedimentales orientadas a la debida substanciación de los expedientes, garantizando en todo momento el respeto al debido proceso, el derecho de audiencia y defensa de las Personas Servidoras Públicas involucradas, así como la correcta aplicación de las disposiciones legales en materia de Responsabilidades Administrativas y Patrimoniales. Estas acciones permitieron fortalecer la legalidad, certeza y transparencia en la tramitación de los procedimientos.

Las actividades realizadas comprendieron, entre otras, la emisión de Acuerdos, la celebración de Audiencias, la práctica de notificaciones personales y por instructivo, la elaboración de constancias, certificaciones y oficios, así como el constante seguimiento ante el Órgano Jurisdiccional competente; estas actuaciones resultaron indispensables para dar seguimiento, continuidad y debido cauce a los procedimientos instaurados durante el ejercicio que se reporta.

En este contexto, durante el año que se informa se llevaron a cabo un total de **94 actuaciones** relacionadas con los procedimientos en etapa de substanciación. De dichas actuaciones, se emitieron **21 Acuerdos de trámite**; se realizaron **29 actuaciones relacionadas con la celebración de Audiencias**, la práctica de notificaciones personales y por instructivo, así como la elaboración de constancias y certificaciones. Asimismo, para la debida ejecución y conclusión de estas actuaciones, se emitieron **44 oficios**, contribuyendo con ello a la adecuada integración y tramitación de los expedientes en curso.

C. Resolución

La Autoridad Resolutora representa la fase conclusiva y decisiva dentro del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, al ser la encargada de analizar de manera integral los expedientes que han sido debidamente investigados y substanciados, y de emitir las resoluciones correspondientes con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y debido proceso. Su función resulta esencial para garantizar que las determinaciones adoptadas se encuentren debidamente fundadas y motivadas, otorgando certeza jurídica tanto a las Personas Servidoras Públicas involucradas como al propio Instituto.

Durante el periodo que se informa, se advierte que el número de resoluciones emitidas es menor en relación con la cantidad de quejas y denuncias presentadas, circunstancia que responde a la naturaleza y complejidad de los procedimientos administrativos. No todas las denuncias concluyen en una resolución dentro del OIC, ya que en caso de faltas graves, estos expedientes se remiten al Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, o bien, no concluyen en el mismo ejercicio anual, ya que se encuentran en etapas previas de investigación o substanciación, en otros casos, las quejas o denuncias son archivadas, acumuladas o requieren la realización de diligencias adicionales para la adecuada integración del expediente, en observancia de los plazos legales y del respeto al debido proceso.

Es importante añadir que los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas no siempre derivan en resoluciones que impongan sanciones a Personas Servidoras Públicas. En el ejercicio 2025, se emitió una resolución sancionatoria, mediante la cual se determinó la responsabilidad de un exservidor público por omitir la remisión, en tiempo y forma, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de una denuncia presentada por otrora candidata relacionada con presuntas conductas de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, ocurridas durante el Proceso Electoral 2023–2024.

En este procedimiento se llevaron a cabo **34 actuaciones por parte de la Autoridad Resolutora** consistentes en la propia resolución, las notificaciones personales que

requiere la ley para dar certeza a la Persona Servidora Pública sometida a procedimiento, así como los oficios relacionados con la notificación de la resolución a las partes y al Consejero Presidente del Instituto para la ejecución de la sanción impuesta, así como a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para su registro en el Sistema de Servidores Públicos Sancionados del Estado de Michoacán.

4.1.2. SISTEMA DE DENUNCIAS*

Con el objetivo de facilitar la recepción, gestión y resolución de denuncias sobre posibles Actos de corrupción, Faltas Administrativas o irregularidades cometidas por personas servidoras públicas adscritas al Instituto, el 24 de enero de 2025, se capacitó a **134 personas sobre el uso y funcionamiento del Sistema de Denuncias**, mismo que se activó en la misma fecha para funcionar virtualmente desde el micrositio de este OIC, y se distingue como una herramienta crucial para garantizar y fortalecer la confianza ciudadana, promoviendo su participación en la prevención y erradicación de la corrupción, así como proteger el anonimato de las personas denunciantes.

4.2. AUDITORÍAS Y ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD AUDITORA

La Autoridad Auditora está enfocada al examen objetivo, sistemático y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas y de los sistemas y procedimientos establecidos de la estructura orgánica en operación y de los objetivos, programas y metas alcanzadas por el Instituto, con el propósito de determinar el grado de eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que les fueron suministrados.

Entre sus principales objetivos se encuentra examinar el uso eficiente, eficaz, económico y transparente de los recursos públicos; evaluar el desempeño institucional a partir del análisis de procesos, programas y resultados; así como identificar riesgos, áreas de oportunidad y posibles desviaciones que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales. Lo anterior, con el propósito de emitir observaciones, recomendaciones y acciones preventivas o correctivas que contribuyan a la mejora continua de la gestión pública.

Asimismo, la Autoridad Auditora coadyuva al fortalecimiento del sistema de control interno y a la prevención de actos u omisiones que pudieran derivar en responsabilidades administrativas, promoviendo una cultura de legalidad, integridad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública. Su labor se desarrolla con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y transparencia, en concordancia con el marco normativo que rige a este OIC y al propio Instituto.

4.2.1. AUDITORÍAS INTERNAS

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2025 se ejecutaron las siguientes Auditorías:

- Auditoría Financiera;
- Auditoría de Desempeño; y,
- Auditoría Archivística.

Las Auditorías realizadas durante el periodo que se informa no tuvieron un carácter solamente correctivo o sancionador, sino que se concibieron como una herramienta estratégica para el fortalecimiento Institucional y la mejora continua de la gestión pública. A través de su ejecución, se buscó identificar áreas de oportunidad, optimizar procesos, fortalecer los mecanismos de control interno y promover prácticas administrativas más eficientes, eficaces y transparentes, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales y al adecuado ejercicio de los recursos públicos del Instituto.

Resultados

1. Auditoría Financiera a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

Se practicó Auditoría Financiera a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, de lo cual se presentaron las incidencias preliminares y se trabaja en el resultado final con las incidencias y recomendaciones pertinentes.

2. Auditoría de Desempeño a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Coordinaciones.

Se practicó Auditoría de Desempeño a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y sus Coordinaciones, de la cual se tuvo que las actividades descritas en los Programas Anual y Operativo coinciden con las atribuciones de la Dirección y sus Coordinaciones, se recomendó continuar innovando en la utilización de herramientas tecnológicas que sean de utilidad para el control de información en el desarrollo de las diferentes actividades de la Dirección, así como trabajar en la simplificación de procedimientos y continuar con la programación de capacitación para el personal adscrito a esta.

3. Auditoría Archivística a la Coordinación de Archivo.

Se practicó Auditoría Archivística a la Coordinación de Archivo, de lo cual se presentaron las incidencias preliminares y se trabaja en el resultado final con las incidencias y recomendaciones pertinentes.

4.2.2. AUDITORÍAS EXTERNAS

Se dio seguimiento a los avances de los trabajos de Auditoría que se llevan a cabo de parte de los Órganos Fiscalizadores de la Hacienda Pública tanto Federal como Estatal.

4.2.3. PÓLIZAS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS

De las revisiones efectuadas a registros contables y estados financieros las incidencias más recurrentes fueron las siguientes:

- Adjuntar la totalidad de formatos de requisición, integración completa de documentación comprobatoria, recabar firmas en recibos de nómina, apearse a la normativa interna en cuanto a la temporalidad para la comprobación de gastos.
- Realizar los registros contables con afectación al gasto con la documentación comprobatoria de conformidad con la normatividad interna (requisición, orden de pedido, factura y/o contrato), de las cuales se hicieron recomendaciones que se fueron implementando en el ejercicio.
- No se realiza conciliación mensual de “Cuentas por pagar a corto plazo” y la existencia de saldos en la cuenta de deudores y acreedores diversos con antigüedad mayor a 3 tres meses; de lo anterior se recomendó hacer conciliación mensual y llevar a cabo la depuración de saldos de las cuentas antes citadas, mismas que se fueron implementando en el ejercicio.

4.2.4. REVISIÓN DE PARQUE VEHICULAR

Se practicó la verificación al Parque Vehicular, de la cual una vez revisada la documentación y la inspección física se tuvo como resultado que, las unidades verificadas presentaban buenas condiciones y contaban con la documentación necesaria para su circulación (Placas, Tarjeta de Circulación y Póliza de Seguro Vigente), se recomendó dar seguimiento a la entrega de un par de unidades adquiridas que se encontraban en proceso de acondicionamiento e informar sobre la conclusión de tramitación con vehículos siniestrados.

Se realizó verificación de seguimiento a la implementación de las sugerencias derivadas de la revisión al parque vehicular, identificando que se dio atención por el área correspondiente.

4.2.5. REVISIÓN DE LA PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO

Se verificó el cálculo correspondiente a determinación de Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2025, de la cual no hubo observaciones que resaltar.

4.2.6. VISITAS A COMITÉS DISTRITALES *

Para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán, se instalaron **23 Comités Electorales**, por lo que se tomó una muestra aleatoria para llevar a cabo las verificaciones físicas, resultando **14 municipios seleccionados lo que representó un 61% del universo**. Se tuvo como resultado de las verificaciones llevadas a cabo, lograr identificar que en dichos Comités los recursos fueron utilizados correctamente y para los fines que fueron asignados.

4.3. ACCIONES DE CONTROL INTERNO

Este apartado constituye uno de los pilares preventivos de este OIC, centrándose en la vigilancia constante de la legalidad y la eficiencia administrativa del Instituto.

A través de estas acciones, se busca no solo detectar irregularidades, sino fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad y la optimización de los recursos públicos, subrayando principalmente:

- Supervisión de la gestión operativa: Se detallan los procesos de revisión de los Programas Anuales de Trabajo de cada área para asegurar su alineación con las metas institucionales.
- Fortalecimiento del Marco Normativo: Describe las gestiones para asegurar que la normativa institucional esté actualizada y sea plenamente observada, así como la expedición de nuevas reglas internas que clarifiquen el actuar de las PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.
- Transparencia, rendición de cuentas y patrimonio: Engloba el seguimiento a las obligaciones en materia de acceso a la información y la difusión de las responsabilidades administrativas. En este apartado es fundamental el control de las declaraciones de situación patrimonial y la supervisión de los actos de entrega-recepción, herramientas clave para prevenir el enriquecimiento ilícito y garantizar la continuidad administrativa.

- Participación y vigilancia en órganos colegiados: Reporta la intervención del OIC en el Comité de Adquisiciones y en la gestión del archivo institucional para asegurar la transparencia en las compras y la preservación de la memoria documental. Destaca el trabajo del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, encargado de promover un ambiente de respeto y profesionalismo.
- Asuntos relevantes y transición: Documenta aquellos eventos de especial importancia para la vida institucional que tuvieron lugar antes del relevo en la titularidad de esta Contraloría.

4.3.1. REVISIÓN DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO*

Con fundamento en lo establecido en el artículo 50 del Código Electoral para el Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; artículo 9 sección A) incisos I, IV, V y IX del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo de esta Contraloría para el ejercicio 2025 y en ejercicio de las atribuciones legales conferidas, y como parte de las acciones permanentes de supervisión, evaluación y fortalecimiento del control interno, durante el periodo que se informa se llevó a cabo la revisión de los Programas Anuales de Trabajo presentados por las diversas áreas que integran este Instituto.

La revisión de dichos instrumentos de planeación tiene como finalidad verificar su congruencia con los objetivos institucionales, los programas estratégicos, la normatividad aplicable y los principios que rigen la función pública, así como asegurar que las actividades programadas y presupuestadas cuenten con metas claras, indicadores medibles y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar su ejecución y resultados.

A través de este proceso, este OIC contribuye a promover una adecuada planeación institucional, orientada al uso eficiente y transparente de los recursos públicos, a la prevención de riesgos administrativos y al fortalecimiento de la rendición de cuentas, generando observaciones y recomendaciones que coadyuvan a la mejora continua del desempeño de las áreas del Instituto.

En el mes de enero se informó sobre la revisión al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de las Unidades Administrativas que Integran el Instituto,

correspondiente al segundo semestre de 2024, donde se obtuvo el **100%** de cumplimiento en números globales.

En el mes de julio se informó sobre la revisión al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de las Unidades Administrativas del Instituto, correspondiente al primer semestre de 2025, de acuerdo con los datos obtenidos de parte de cada una de las Unidades Administrativas que integran el Instituto, es posible identificar que se logró el 99% de las metas planteadas.

Es sumamente trascendente anunciar que, con el Nuevo Modelo de Gestión, para el año 2026, se implementaran nuevos mecanismos y metodologías, con enfoque cuantitativo y cualitativo, para el análisis del cumplimiento de las metas institucionales de cada Unidad Administrativa, en aras de contar con una evaluación objetiva y lo más apegada a la realidad, misma que resulta necesaria para la oportuna identificación de ventanas de oportunidad y un proceso de mejora continua.

En este apartado, el Nuevo Modelo de Gestión consolidará el compromiso de fortalecer el quehacer diario de todo el personal colabora en el Instituto, reconociendo, además, que la calidad del trabajo por área impacta en los resultados globales, y es con estos resultados donde se reconoce que, todos los esfuerzos suman, por lo que se continúa avanzando.

4.3.2. CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL

Con el propósito de fortalecer la legalidad, la certeza jurídica y el adecuado funcionamiento del Instituto, durante el periodo que se informa se desarrollaron diversas acciones orientadas a verificar el cumplimiento y promover la actualización permanente de la normativa institucional aplicable a las áreas administrativas y operativas del Instituto.

El seguimiento al cumplimiento normativo y la actualización de los instrumentos regulatorios constituyen un proceso técnico y transversal que implica la revisión sistemática de disposiciones internas, la identificación de áreas de oportunidad para su armonización con el marco constitucional, legal y reglamentario vigente, así como la emisión de observaciones, recomendaciones y propuestas de adecuación normativa que permitan atender cambios legislativos, criterios interpretativos y necesidades operativas institucionales.

Con base a lo anterior, este OIC realizó la verificación y análisis de la Normativa Institucional alojada en la página institucional, donde se encontraron las siguientes observaciones:

1. Carpeta de Reglamentación Interna.

Recomendaciones realizadas en torno a la documentación alojada en la página electrónica:

- En la Subcarpeta Índices de Información Reservada no se cuenta con índices de información reservada a partir del segundo semestre de 2021, se sugirió actualizarla, en el caso de que no sean aplicables actualmente, valorar su traslado a Histórico;
- Se identificaron quince documentos repetidos, se recomendó eliminar los duplicados; y,
- Se resaltaron doce normas que requieren actualización, ya que no han sido reformadas desde 2016, 2017 y 2018, este asunto se encuentra en estudio de identificación sobre reformas federales que puedan impactar los documentos.

2. Carpeta de Legislación Local.

Derivado de la revisión, se recomendó lo siguiente:

- Crear una carpeta especial identificada como “Acta de Instalación” localizable dentro de la carpeta “Histórico” para remitir al archivo correspondiente a este apartado; y,
- Enviar a la carpeta “Histórico” las normas que a la fecha de la revisión ya se encuentran derogadas.

3. Recomendación derivada de un expediente de investigación.

Alcances a la recomendación administrativa sobre el procedimiento de préstamo de expedientes en los siguientes términos:

- El Instituto debe garantizar el adecuado resguardo de los bienes y documentos institucionales, circunscribiendo en ello la responsabilidad de informar a todo el personal del Instituto de las medidas que se tomarán para lograr esa garantía;
- Es necesario cumplir con el principio de taxatividad en caso de que se requiera instaurar un Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, por lo que se debe de hacer posible la identificación de la Persona Servidora Pública resguardante, para ello es necesario realizar reformas a los documentos normativos interno (Reglamento Interno y/o Manual de Organización), en el que se señale expresamente el puesto responsable, así como los documentos y bienes que están bajo el manejo, control y resguardo de este; y,
- Se recomendó instaurar diversos documentos de control, como libro de registro o bitácora de documentos señalando a la persona responsable de su llenado y resguardo y el denominado Cédula de Préstamo, sugiriendo que fuese la

Coordinación de Archivos el área que estandarizara el formato de este último a efecto de que todas las áreas pudieran implementarlo.

4.3.3. EXPEDICIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a este OIC y con el objeto de fortalecer el marco normativo que rige la actuación administrativa, financiera y de control interno del Instituto, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a la expedición, actualización y sistematización de normatividad interna.

La emisión de disposiciones internas constituye un eje estratégico para garantizar la legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones institucionales, así como para armonizar los procesos internos con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables en materia de control, fiscalización, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

En este sentido, este OIC impulsó la elaboración y formalización de instrumentos normativos que dotan de certeza jurídica a la actuación del personal del Instituto, fortalecen los mecanismos de prevención de riesgos administrativos y contribuyen al adecuado funcionamiento del sistema de control interno, atendiendo en todo momento a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo e integridad institucional.

Por lo anterior, este OIC expidió la siguiente normatividad interna:

- **Acuerdo IEM-OIC-001/2025.**
Por el que se determinan las condiciones de obligatoriedad respecto de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas del Instituto; el cual establece que de conformidad en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las Personas Servidoras Públicas que laboren en el Instituto durante un plazo no mayor de sesenta días, no estarán obligadas a presentar ningún tipo de Declaración de Situación Patrimonial.
- **Acuerdo IEM-OIC-002/2025.**
Por el que se emiten las Normas de Aplicación General en materia de Control Interno para el Instituto Electoral de Michoacán; el Acuerdo mencionado tiene por objeto emitir las Normas de Aplicación General en materia de Control Interno para el Instituto, para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional, así como para la integración organización y funcionamiento del Comité de Control Interno. Cabe

destacar que el objetivo del Control Interno es proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos de corrupción.

4.3.4. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*

Se desarrollaron diversas actividades relacionadas con la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Instituto; la atención de estas materias implica un trabajo técnico, permanente y transversal que comprende la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la verificación y actualización de la información publicada en los medios y plataformas institucionales correspondientes, así como la revisión de la calidad, congruencia y oportunidad de los contenidos, en apego a la normatividad aplicable y a los criterios emitidos por los órganos garantes.

Asimismo, este OIC participa en la revisión de los procedimientos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, coadyuvando en la prevención de omisiones o incumplimientos, y promoviendo el adecuado resguardo de la información, la clasificación correcta de los datos y la protección de la información confidencial y de los datos personales.

1. Información de Oficio.

Durante los meses de febrero, mayo, agosto y diciembre del año 2025, se realizó la revisión correspondiente al cuarto trimestre de 2024, y la que corresponde al primer, segundo y tercer trimestre 2025; por lo que se emitieron los Informes relacionados en los que las recomendaciones recurrentes fueron las siguientes:

1. Verificar que, el documento que se enuncia sea el mismo que se descarga y que los rubros se llenen de manera correcta;
2. Examinar que la plataforma se alimente con información ordenada conforme a los Lineamientos Técnicos Generales;
3. Revisar que las ligas permitan visualizar los documentos, ya que en algunos casos no se pudo acceder a la información;
4. Mantener un monitoreo permanente sobre el hipervínculo de ingreso a la información curricular; y,
5. Constatar que la información sea precisa y organizada, de manera que facilite su lectura y reconocimiento a la ciudadanía interesada.

Cabe mencionar, que durante el año que se informa, se colaboró con la Coordinación de Transparencia, en el llenado de los formatos de Información de Oficio que corresponden a este OIC, a fin de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos de información correspondientes a las obligaciones de transparencia comunes del Instituto, del cuarto trimestre 2024, así como de los tres primeros trimestres del 2025.

2. Solicitudes de Información Pública.

La revisión comprendió los periodos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 y del 1 de enero al 30 de junio de 2025, mediante un análisis cuantitativo y cualitativo orientado a verificar el cumplimiento de los plazos legales, la calidad de las respuestas y la correcta intervención de las áreas competentes del Instituto. Como resultado de dicha revisión anual, se identificaron los siguientes indicadores relevantes:

- Solicitudes de acceso a la información.
 - Total anual: **175 solicitudes de acceso a la información pública.**
 - Segundo semestre 2024: **97 solicitudes.**
 - Primer semestre 2025: **78 solicitudes.**
 - Promedio mensual anual: **14.5 solicitudes.**
- Distribución mensual destacada.
 - Mes con mayor número de solicitudes:
 - Agosto 2024: **32 solicitudes (33% del semestre).**
 - Marzo 2025: **20 solicitudes (26% del semestre).**
 - Mes con menor número de solicitudes:
 - Diciembre 2024: **6 solicitudes.**
 - Mayo 2025: **5 solicitudes.**
- Tiempos de respuesta.
 - **100%** de las solicitudes fueron atendidas en tiempo y forma durante ambos semestres.
 - Tiempo promedio de respuesta anual:
 - 2024 (2° semestre): 15 días.
 - 2025 (1° semestre): 13 días.
 - En todos los casos, los tiempos de respuesta se ubicaron por debajo del plazo máximo legal de 20 días.
- Medios de presentación.
 - Durante el ejercicio anual, las solicitudes se presentaron principalmente a través de:
 - Plataforma Nacional de Transparencia: **156 solicitudes (89% del total).**
 - Correo electrónico: **10 solicitudes.**
 - Vía telefónica: **9 solicitudes.**

- Tipo de información solicitada.
 - El interés de la ciudadanía se concentró de manera recurrente en información relativa a:
 - Información institucional;
 - Elecciones y procesos electorales;
 - Candidaturas;
 - Partidos políticos;
 - Ingresos y egresos; y,
 - Paridad de género, acciones afirmativas y violencia de género.

- Áreas que atendieron las solicitudes.
 - Las áreas del Instituto que participaron de manera más recurrente en la atención de solicitudes fueron:
 - Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos;
 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
 - Dirección Ejecutiva de Administración;
 - Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos;
 - Secretaría Ejecutiva;
 - Coordinación de Informática; y,
 - Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.

- Recursos de revisión.
 - Total anual: 1 recurso de revisión.
 - Correspondiente al segundo semestre de 2024.
 - Resultado: Recurso declarado infundado y confirmada la respuesta emitida por el Instituto.
 - 0 sanciones impuestas al Instituto Electoral de Michoacán por incumplimientos en la materia.

- Recomendaciones

Las recomendaciones relevantes realizadas por este OIC y atendidas en su oportunidad por la Coordinación de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, fueron las siguientes:

- Las respuestas deben ser: claras, precisas, completas, lógicas y, de ser necesaria aclaración a la peticionaria, solicitarla;
- Verificar, que las respuestas no tengan errores ortográficos, toda vez que, al tratarse de documentos oficiales, estos hablan de la pulcritud en el Servicio Público que brinda el Instituto Electoral de Michoacán; y,
- Comprobar que la información no se encuentre clasificada como reservada.

De manera consistente, en ambos semestres los rubros con mayor demanda fueron la información institucional, así como la vinculada con candidaturas y procesos electorales.

4.3.5. DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL*

En cumplimiento de las atribuciones legales conferidas a este OIC, y como parte de las acciones sustantivas para fortalecer la integridad pública, la transparencia y la rendición de cuentas, durante el periodo que se informa se desarrollaron diversas actividades relacionadas con la recepción, registro, seguimiento, verificación y resguardo de los Acuses de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

La administración de este sistema declarativo implica un proceso integral que abarca la difusión oportuna de las obligaciones legales, la orientación y asesoría permanente a las personas obligadas, la supervisión del cumplimiento en los plazos establecidos, así como la atención de incidencias, requerimientos y prórrogas, garantizando en todo momento la confidencialidad y protección de los datos personales conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, este OIC realiza labores de control y revisión que permiten identificar omisiones, inconsistencias o posibles irregularidades, coadyuvando a la prevención de faltas administrativas y al fortalecimiento de una cultura de legalidad y responsabilidad en el ejercicio de la función pública. Estas acciones constituyen un componente esencial del sistema de control interno y del combate a la corrupción, al asegurar que el cumplimiento de las obligaciones patrimoniales se realice de manera ordenada, sistemática y conforme a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad.

En la gestión que se informa, se recibieron **1,692 declaraciones en sus diferentes modalidades**, dado que para el Proceso Electoral Extraordinario para la renovación del Poder Judicial se contrataron Supervisores y Capacitadores Electorales, además del personal que integró los Comités Distritales.

4.3.6. VERIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL*

La verificación de la evolución patrimonial constituye un proceso técnico y especializado que implica el análisis comparativo de las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas en los distintos momentos de la obligación legal, con el objeto de identificar variaciones relevantes en los bienes, ingresos, adeudos y situación financiera de las personas obligadas, así como su congruencia con los ingresos legalmente percibidos.

Para tal efecto, este OIC desarrolló labores de revisión documental y validación de información, observando en todo momento los principios de legalidad, debido proceso, presunción de inocencia, confidencialidad de la información y protección de datos personales.

Estas acciones permiten fortalecer los mecanismos de control interno, contribuir a la detección temprana de riesgos y posibles responsabilidades administrativas, y consolidar una cultura institucional de integridad, transparencia y rendición de cuentas, reafirmando el compromiso del Instituto con la correcta administración de los recursos públicos y el ejercicio ético de la función pública.

De una base de datos compuesta por **615 personas adscritas al Instituto**, se solicitó al Sistema de Declaraciones arrojar una muestra del **10%** que consistió en **62 personas** (sorteo realizado el 31 de enero de 2025), a las cuáles de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se efectuó el análisis, comparación y estudio de su información almacenada.

Luego entonces, se realizaron **62 verificaciones de evolución patrimonial**, actuaciones que se desarrollaron durante el mes de febrero del año 2025.

Una vez hecho lo anterior, se contrastó dicha información tanto en la Dirección de Catastro, como en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio ambas dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán. Además, se realizaron visitas a los domicilios reportados a fin de identificar si correspondían a vista, los valores reportados.

Resultado de la verificación en la evolución patrimonial de la muestra, se determinó la inobservancia de irregularidades, aunado a ello, tampoco se detectaron anomalías o evolución inexplicable en el patrimonio de las Personas Servidoras Públicas declarantes seleccionadas que pudieran sugerir el inicio de Procedimientos de Investigación por Responsabilidad Administrativa por ocultar o proporcionar información falsa en la respectiva Declaración Patrimonial, por lo que la Autoridad Investigadora emitió el Informe respectivo el 12 de marzo del año que se informa.

4.3.7. ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN*

Los procedimientos de Entrega-Recepción constituyen un mecanismo esencial de control y prevención, ya que implican un trabajo técnico y coordinado que comprende la asesoría previa a las personas obligadas, la supervisión del cumplimiento de los plazos y formalidades legales, la revisión de actas y anexos, la verificación de la información contenida en los expedientes, así como la atención de aclaraciones, observaciones y requerimientos derivados de dichos procesos.

Asimismo, este OIC realiza labores de seguimiento posterior que permiten identificar posibles inconsistencias, omisiones o irregularidades, y en su caso, dar vista a las instancias competentes, observando en todo momento los principios de legalidad, objetividad, debido proceso y presunción de inocencia.

Estas acciones fortalecen el sistema de control interno del Instituto, contribuyen a la correcta administración de los recursos públicos y aseguran la transmisión ordenada y transparente de las funciones institucionales, reafirmando el compromiso del Instituto con la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

En atención a lo anterior, se asesoró y participó en **24 actos de Entrega- Recepción** durante el periodo del 2025, brindando atención a diversas áreas del Instituto.

4.3.8. PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES*

Como parte de las acciones orientadas a fortalecer la legalidad, la transparencia y la eficiencia en el ejercicio del gasto público, durante el periodo que se informa se llevó a cabo una participación permanente y activa en las actividades del Comité de Adquisiciones del Instituto.

La intervención de este OIC en dicho órgano colegiado constituye una función sustantiva de vigilancia preventiva y acompañamiento institucional, que implica el análisis y seguimiento de los procedimientos de contratación, la revisión del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la emisión de observaciones y recomendaciones encaminadas a garantizar procesos transparentes, competitivos y apegados a los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia e imparcialidad.

Durante el ejercicio que se informa, este OIC en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, participó activamente en **51 Sesiones formales del Comité de Adquisiciones, así como en 45 reuniones de trabajo**, en las que se observaron diversos expedientes, bases, dictámenes y propuestas técnicas y económicas, asimismo, se dio seguimiento a los acuerdos adoptados y se coadyuvó en la atención de consultas y criterios relacionados con los procedimientos de contratación institucional.

4.3.9. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ARCHIVO INSTITUCIONAL*

Las actividades en materia de archivo institucional constituyen una función transversal y técnica que implica la revisión de los procesos de organización, clasificación, conservación, transferencia y, en su caso, disposición documental, así como la

supervisión de dichos procesos, garantizando su integridad, y preservación conforme a los principios de procedencia, orden original y ciclo vital de los documentos.

En este apartado, este OIC realiza labores de acompañamiento, asesoría y seguimiento a las áreas del Instituto que solicitaron el acompañamiento para los actos relacionados al archivo institucional, con la finalidad de prevenir riesgos administrativos.

En ese entendido, este OIC participó en **10 Actos relacionados con el Archivo Institucional**, estos fueron para el acompañamiento en la baja documental del acervo de distintas áreas del Instituto, así como en **55 Reuniones de Trabajo del Sistema Institucional de Archivo**.

Además de la participación en:

- Sesiones Ordinaria del Sistema Institucional de Archivo;
- Sesiones Ordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivo; y,
- Sesiones Extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivo.

4.3.10. COMITÉ DE VIGILANCIA DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA*

Como parte de las acciones orientadas a promover la integridad pública, la legalidad y el adecuado desempeño de las Personas Servidoras Públicas del Instituto, durante el periodo que se informa se participó de manera activa en las actividades del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta.

La operación de este Comité constituye un pilar fundamental del sistema institucional de integridad, en tanto que tiene por objeto fomentar una cultura organizacional basada en valores, principios éticos y reglas claras de comportamiento, así como prevenir conductas contrarias a la ética pública y fortalecer la confianza ciudadana en el actuar del Instituto.

La participación de este OIC en el Comité, implica un trabajo técnico y permanente que comprende la revisión y seguimiento del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto, la atención y análisis de posibles incumplimientos, la emisión de opiniones y recomendaciones, así como la coordinación de acciones de difusión, sensibilización y capacitación dirigidas al personal del Instituto, observando en todo momento los principios de confidencialidad, imparcialidad y debido proceso.

Asimismo, a través de las actividades del Comité se fortalece la prevención de riesgos éticos, se promueve la autorregulación institucional y se consolida un entorno laboral respetuoso, incluyente y orientado al servicio público, contribuyendo de manera directa

al fortalecimiento del sistema de control interno y al cumplimiento de los principios de legalidad, integridad, profesionalismo y responsabilidad.

Las acciones desarrolladas en el marco del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta reafirman el compromiso del Instituto con la ética pública, la mejora continua y el ejercicio íntegro de la función electoral.

A. Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Reuniones de Trabajo del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo 07 siete Sesiones Ordinarias, 2 Sesiones Extraordinarias, y 2 reuniones de trabajo, las cuales se relacionan a continuación:

Sesión Ordinaria del 30 de enero	SORD01/2025
Sesión Ordinaria del 28 de marzo	SORD02/2025
Sesión Ordinaria del 28 de mayo	SORD03/2025
Reunión de Trabajo 05 de junio	
Reunión de Trabajo 13 de junio	
Sesión Ordinaria del 17 de junio	SORD04/2025
Sesión Ordinaria del 25 de julio	SORD05/2025
Sesión Extraordinaria del 07 de agosto	SEXT01/2025
Sesión Ordinaria del 22 de septiembre	SORD06/2025
Sesión Extraordinaria del 31 de octubre	SEXT02/2025
Sesión Ordinaria del 26 de noviembre	SORD07/2025

Cabe destacar que, a partir del 07 de agosto del 2025, tomo protesta como presidente del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán, el suscrito, en calidad de Titular del Órgano Interno de Control. Este Comité inició una nueva etapa administrativa, caracterizada por una visión renovada, orientada al fortalecimiento de la integridad institucional, la ética pública, la observancia de los principios que rigen al servicio público y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos. En este contexto, el Comité ha asumido un papel estratégico en la consolidación de una cultura organizacional basada en la legalidad, la responsabilidad, la transparencia y el respeto a los derechos humanos institucionales.

Con un Nuevo Modelo de Gestión, los trabajos del Comité se han encaminado no solo a dar continuidad a las atribuciones normativas que le son propias, sino a impulsar una

actuación más preventiva, proactiva y formativa, que permite reforzar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta entre las Personas Servidoras Públicas del Instituto. Lo anterior, con el propósito de garantizar un desempeño institucional alineado a los más altos estándares de ética pública y confianza ciudadana.

B. Mecanismos de capacitación, sensibilización y fortalecimiento.

Durante el primer cuatrimestre del 2025, se implementaron diversas actividades de promoción y difusión con la finalidad de reforzar los valores y principios éticos entre las Personas Servidoras Públicas del Instituto, dichas actividades se llevaron a cabo durante la semana del primer aniversario de la instalación del Comité de Vigilancia a los Códigos de Ética y Conducta, en la fecha del 14 al 21 de febrero, entregándose **149 separadores y 154 estrellas antiestrés**, los cuales fueron distribuidos a cada Personas Servidoras Públicas del Instituto.

Como parte de las actividades del Programa Anual de Trabajo para el año 2025, el 14 de febrero se compartió con las Personas Servidoras Públicas de nuevo ingreso, el curso sobre los Códigos de Ética y Conducta, logrando **20 personas capacitadas** en esta temática de las distintas áreas, ello con el objetivo de dotarlos de la información relevante y necesaria para que apegaran su conducta y comportamiento dentro del marco normativo.

Asimismo, con la finalidad de reforzar el comportamiento institucional a través de mecanismos variados, el 21 de febrero del pasado 2025, se facilitó el taller “Ética en el Servicio Público” de manera presencial, en el edificio que ocupa el órgano central, logrando **112 personas capacitadas** con este taller.

De igual forma, el 19 de marzo del año que se informa, como parte del Programa de Capacitación a los Órganos Desconcentrados conformados para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 -2025, se facilitó el curso “Códigos de Ética y Conducta”, logrando **249 personas capacitadas** con este curso.

En el cuatrimestre comprendido del de mayo a agosto, se realizó la elección de Vocal Suplente de Conducta del Comité, la cual comprendió las actividades de difusión de la convocatoria, registro de las candidaturas, difusión de las candidatas a elegir, la votación realizada por todas las Personas Servidoras Públicas del Instituto y finalmente el nombramiento de la persona electa.

Finalmente, en el último cuatrimestre del 2025, el suscrito en calidad de Presidente del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto, planteó un Nuevo Modelo de Gestión el cual incluye diversas actividades a ejecutarse desde dicho Comité

con objetivos específicos y medibles, las cuales permitieron fortalecer el cumplimiento de los principios y valores institucionales, incrementar el nivel de conocimiento y sensibilización de las Personas Servidoras Públicas en materia de ética e integridad.

Estas acciones generaron avances tangibles en la consolidación de una cultura ética al interior del Instituto, reflejados en una actuación más responsable del personal y el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y acompañamiento institucional, entre estas acciones, se resaltan:

- Difusión continua a los Códigos de Ética y Conducta del Instituto con perspectiva en derechos humanos.
- Difusión de la actividad “mi compromiso naranja”.
- Taller de gestión de riesgos de corrupción, impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.
- Información relativa al calendario de capacitaciones proyectado en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026 de este OIC.

4.3.11. CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN*

La emisión de Constancias de No Inhabilitación constituye una de las funciones sustantivas de este OIC, al estar directamente vinculada con la legalidad, la transparencia y la certeza en el ingreso, permanencia y participación de las personas en el servicio público del Instituto. Este procedimiento es indispensable para garantizar que quienes aspiran a ocupar un cargo, empleo o comisión no se encuentran impedidos legalmente por sanciones administrativas vigentes.

Durante el periodo que se informa, la expedición de dichas constancias implicó un trabajo permanente de verificación, análisis y validación de información en los registros internos y en los sistemas de control de sanciones administrativas, así como la atención oportuna de solicitudes presentadas por diversas áreas del Instituto y por personas interesadas.

Este proceso requiere la revisión exhaustiva del marco normativo aplicable, el resguardo y actualización de bases de datos, y la coordinación interinstitucional cuando resulta necesario corroborar información con otras autoridades competentes. Para la gestión del año 2025 este OIC expidió un total de **109 Constancias de No Inhabilitación**.

Cabe enfatizar que, la emisión de Constancias de No Inhabilitación no se limita a un trámite administrativo, sino que representa una acción preventiva fundamental para fortalecer la integridad institucional, evitar riesgos legales y administrativos, y consolidar una cultura de legalidad y rendición de cuentas. En este sentido, el trabajo desarrollado por este OIC contribuye de manera directa al adecuado funcionamiento del Instituto y al

cumplimiento de los principios de imparcialidad, profesionalismo y responsabilidad que rigen la función electoral.

4.3.12. CARTAS COMPROMISO*

Las Cartas Compromiso constituyen un elemento fundamental del sistema institucional de integridad, al formalizar el compromiso individual de las Personas Servidoras Públicas con los valores, principios y reglas de comportamiento establecidos, contribuyendo a la prevención de conductas contrarias a la ética pública, al fortalecimiento del control interno y a la consolidación de una cultura organizacional basada en la responsabilidad, el respeto y la integridad en el ejercicio de la función electoral.

La gestión de estos instrumentos implica un trabajo administrativo y preventivo de carácter transversal, que comprende la coordinación con las áreas del Instituto, la difusión de los principios y valores que rigen la función pública electoral, la orientación al personal respecto de sus obligaciones éticas, así como la verificación del cumplimiento de la suscripción correspondiente y el resguardo ordenado de la documentación generada.

Durante el periodo que se informa, se realizaron diversas actividades sustanciales relacionadas con la emisión, recepción, control y seguimiento, logrando la captación de **195 Cartas Compromiso a los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán.**

4.4. CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Esta sección documenta la inversión en capital humano y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales como herramientas de prevención y mejora continua. El enfoque se traslada de la vigilancia punitiva a una gestión proactiva basada en el conocimiento y la cooperación.

- ✓ Profesionalización interna y externa:
Se presenta un desglose de las actividades de formación facilitadas por el OIC, dirigidas tanto a su propio personal como a los servidores públicos del Instituto, cubriendo temas de responsabilidades administrativas, ética y control interno.

- ✓ Colaboración con la ANCCIEM³:
Resalta la participación en la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, permitiendo el intercambio de mejores prácticas a nivel nacional.
- ✓ Vinculación estratégica:
Describe la coordinación con las diversas áreas operativas del Instituto y la relación con organismos externos para fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción, el régimen de Responsabilidades Administrativas y la confianza ciudadana.

4.4.1. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL*

Durante el periodo que se informa, el OIC capacitó a impulsó y facilitó diversas acciones de capacitación dirigidas al personal del Instituto, como un eje estratégico para el fortalecimiento del control interno, la prevención de faltas administrativas y la consolidación de una cultura de legalidad, ética e integridad en el servicio público. Estas capacitaciones se diseñaron con un enfoque preventivo, formativo y de mejora continua, atendiendo a las necesidades institucionales y a las obligaciones normativas aplicables.

A través de la impartición de contenidos especializados, el OIC contribuyó al fortalecimiento de las competencias técnicas y normativas del personal, promoviendo el conocimiento y correcta aplicación del marco jurídico, así como la adopción de buenas prácticas en el ejercicio de las funciones institucionales. Con ello, se busca garantizar un desempeño profesional alineado a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen la función electoral.

Durante la gestión del 2025, este OIC logro la **capacitación integral de 2,051 personas**, en diversos temas como son:

Tema	Número de capacitaciones	Número de Personas Capacitadas
Códigos de Ética y Conducta	2	257
Ética en el Servicio Público	2	112

³ Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.

Declaración Patrimonial	4	1133
Ley de Responsabilidades Administrativas	2	242
Prevención y atención de sanciones administrativas y electorales relacionadas con la opacidad o incumplimiento de obligaciones” impartida a personas aspirantes a integrar la Comisión de Justicia Intrapartidista de un Instituto Político.	1	7
Foro estatal “Responsabilidades de Servidores Públicos en Derechos Humanos”	1	100
Taller de Matriz de Riesgos 2026	1	30
“Importancia de los Organismos Públicos Locales Electorales en el Sistema Nacional Electoral”	1	20
Cierre de los Círculos de Reflexión	1	80
Responsabilidades Administrativas con perspectiva de infancias y adolescencias	1	50
Capacitación “Daños a la Salud por el Consumo de Tabaco y Vapeadores”	1	20
TOTAL		2,051

4.4.2. CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL*

La capacitación continua constituye un elemento esencial para el fortalecimiento del servicio público, al permitir la actualización permanente de conocimientos, el desarrollo de habilidades técnicas y la correcta aplicación del marco normativo vigente. En este sentido, durante el periodo que se informa, el personal adscrito a este OIC participó activamente en diversas capacitaciones, orientadas a fortalecer sus competencias profesionales y a garantizar el ejercicio eficaz, responsable y ético de las funciones de control, fiscalización y vigilancia institucional.

La participación en estos procesos formativos contribuye de manera directa a la mejora de la gestión pública, al fortalecer la toma de decisiones, prevenir riesgos administrativos y promover una actuación alineada a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas e integridad que rigen la función pública. De esta manera, la capacitación se consolida como una herramienta estratégica para elevar la calidad del desempeño institucional de este OIC.

Las capacitaciones en las que participó el personal adscrito a este OIC suman un total de **40 sesiones formativas**; cabe destacar que durante los primeros siete meses se tomaron **17 sesiones de formación**, y durante los cinco meses posteriores, con el Nuevo Modelo de Gestión, que implementa un esquema de profesionalización continua, se tomaron **23 sesiones de formación integral**. De tales sesiones formativas, se destacan Capacitaciones, Conferencias, Talleres y Foros, las cuales se enlistan a continuación:

Fecha	Participación en:	Nombre	Impartida por:	Modalidad
23 de enero	Conferencia	La Guía de Actuación para Juzgadores en Materia de Derecho Electoral Indígena y casos fundacionales de la Sala Superior del TEPJF	Dra. Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani	Virtual
28 de enero	Taller	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Magistrado Víctor Chávez López	Virtual
29 de enero	Taller	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Magistrado Víctor Chávez López	Virtual
31 de enero	Taller	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Magistrado Víctor Chávez López	Virtual
17 de febrero	Taller	Taller de Capacitación sobre la Estructura y Funcionamiento del Poder Judicial de Michoacán		Virtual
18 de febrero	Capacitación	Priorizando la Profesionalización de los Servidores Públicos, los Valores Éticos y la Participación Ciudadana	Marco Antonio Bravo Pantoja Auditor Superior de Michoacán	Virtual
06 de marzo	Curso	Hostigamiento y Acoso Sexual en el Servicio Público	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial
19 de marzo	Curso	Tipología Documental	Coordinación de Archivo	Presencial

Fecha	Participación en:	Nombre	Impartida por:	Modalidad
20 de marzo	Curso	Inventarios Documentales	Coordinación de Archivo	Presencial
21 de marzo	Curso	Bitácora, Préstamos y Cancelación de Préstamo	Coordinación de Archivo	Presencial
26 de marzo	Capacitación	La Constitucionalización del Procedimiento Sancionador	Dr. José Ricardo Carrasco Mayorga	Virtual
27 de marzo	Conferencia	Encuentro de Mujeres Electas	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial
05 de mayo	Conferencia	Kaxúmbekua, Sabores que cuentan historias, Tsitantani Kaxúmbekua Paru Sesi Ireka, Revivir la Kaxúmbekua para el bien común y el bien vivir	Instituto Electoral de Michoacán	Presencial
06 de mayo	Capacitación	¿Participación Política y Derechos de las Mujeres en los Procesos Electorales?	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial
14 de mayo	Foro	Foro de debate presencial Cargos: Magistraturas del Tribunal de Disciplina	Instituto Electoral de Michoacán	Presencial
26 de junio	Reunión informativa	Reunión Informativa en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Secretaría de Contraloría del Estado	Presencial
23 de julio	Capacitación	Elaboración del Presupuesto	Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	Presencial

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P.58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

Fecha	Participación en:	Nombre	Impartida por:	Modalidad
28 de julio	Conferencia	Videoconferencia "Los retos de los Órgano Interno de Control ante el nuevo modelo de Transparencia"	Dra. Julieta del Rio Venegas	Virtual
20 de agosto	Foro	Foro Política Estatal Anticorrupción a 3 años de su aprobación; avances y siguientes pasos	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán	Presencial
02 de septiembre	Foro	"5" Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial
05 de septiembre	Capacitación	Primeros Auxilios	Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	Presencial
11 de septiembre	Foro	Foro "Un nuevo Modelo Electoral en México; análisis de una posible reforma"	Asociación para Impulso del Conocimiento Académico, Cultural y Social de México, A.C. y el Posgrado de Ciencias Jurídicas de la UMSNH	Presencial
22 de septiembre	Capacitación	Ciclo de Pláticas "Como la tecnología transforma el Sistema Electoral y Legal"	Lic. Otilio Esteban Hernández Pérez, especialista en derecho y tecnologías aplicadas	Presencial
25 de septiembre	Foro	Denuncias y alerta ciudadana: herramientas para la	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal	Presencial

Fecha	Participación en:	Nombre	Impartida por:	Modalidad
		prevención de la corrupción en programas sociales	Anticorrupción de Michoacán	
08 de octubre	Capacitación	Charla Informativa sobre las funcionalidades del conmutador en la nube	Coordinación de Informática	Presencial
09 de octubre	Capacitación	“Fortalecimiento del trabajo en equipo con igualdad y respeto”	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial
13 de octubre	Capacitación	Funcionamiento y operación del Proceso del área de correspondencia	Coordinación de Informática	Presencial
13 de octubre	Capacitación	Modelo de Autoridad Garante	Mtro. Miguel Manrique Betanzos	Virtual
16 de octubre	Conferencia	Audiencia en Michoacán Reforma Electoral	Comisión Presidencial para la Reforma Electoral	Presencial
28 de octubre	Capacitación	Capacitación sobre Ética	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Presencial
30 de octubre	Capacitación	Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Transparencia para el Pueblo	Virtual
05 de noviembre	Taller	Metodología para la Gestión de Riesgos de Corrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán	Presencial
14 de noviembre	Capacitación	Reunión de Trabajo sobre la función de Autoridad Garante para Partidos Políticos Locales	Instituto Nacional Electoral	Virtual

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P.58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

Fecha	Participación en:	Nombre	Impartida por:	Modalidad
19 de noviembre	Conferencia	Derechos Lingüísticos de los Pueblos Originarios	Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas	Presencial
20 de noviembre	Foro Nacional	Sistemas Normativos Internos y el Sistema Electoral Mexicano. Armonización necesaria INE-OPLE	Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas	Presencial
21 de noviembre	Foro Nacional	Sistemas Normativos Internos y el Sistema Electoral Mexicano. Armonización necesaria INE-OPLE	Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas	Presencial
25 de noviembre	Capacitación	Manejo de Estrés laboral	Comité de Seguimiento para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral	Presencial
28 de noviembre	Foro	"Reformas Constitucionales en materia de Transparencia; avances y retos para el Estado de Michoacán de Ocampo"	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán	Presencial
01 de diciembre	Conferencia	La Memoria del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y el Sistema de Información Estadística Electoral de Michoacán	Instituto Electoral de Michoacán	Presencial
10 de diciembre	Capacitación	Banco de Buenas Prácticas para la prevención y combate a la corrupción en sujetos obligados del Estado de Michoacán 2025	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán	Presencial

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid Morelia, Michoacán, México C.P.58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756 / contraloria@iem.org.mx

4.4.3. ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO A.C., (ANCCIEM)*

En el marco de las acciones de vinculación estratégica y fortalecimiento institucional de este OIC, durante el periodo que se informa se mantuvo la participación en la ANCCIEM, como un espacio de coordinación, colaboración y profesionalización en materia de control, fiscalización, responsabilidades administrativas, transparencia e integridad pública en el ámbito electoral.

La ANCCIEM tiene como objetivos fundamentales promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los órganos internos de control de los institutos electorales del país; fortalecer las capacidades técnicas y normativas de sus integrantes; impulsar criterios homologados de actuación; y contribuir al perfeccionamiento de los sistemas de control interno, rendición de cuentas y combate a la corrupción en las instituciones electorales.

Formar parte de esta Asociación resulta positivo y estratégico para el Instituto, en tanto que permite al OIC acceder a espacios de análisis y reflexión especializada, participar en actividades de capacitación y actualización, atender de manera coordinada retos comunes y adoptar enfoques preventivos e innovadores en el ejercicio de la función de control.

Asimismo, la participación en la ANCCIEM fortalece la vinculación interinstitucional, posiciona al Instituto en redes nacionales de control y fiscalización electoral, y contribuye a la mejora continua de los procesos internos, al incorporar estándares, criterios y prácticas alineadas con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo e integridad que rigen la función pública electoral.

Las acciones desarrolladas en el marco de la ANCCIEM reafirman el compromiso del Instituto con la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento permanente de su sistema de control interno, en beneficio del adecuado desempeño institucional y de la confianza ciudadana.

A. Foros Nacionales de Capacitación

Se llevó a cabo los días 3 y 4 de abril el VII Foro Nacional de Capacitación de los Órganos Internos de Control Electorales 2025, con una asistencia de **194** personas de forma presencial, provenientes de toda la República Mexicana y **454** a través de medios virtuales, además se contó con la presencia de **20** Titulares de los Órganos Internos de Control Electorales, así como Personas Servidoras Públicas Estatales adscritas a

Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo, y Municipios. Entre las conferencias impartidas fueron:

Fecha	Nombre	Ponente
03 de abril	Conferencia Magistral	Mtra. Azucena Marín Correa Secretaria de la Contraloría de Michoacán
03 de abril	Mejores Prácticas	Mtro. Víctor Hugo Carvente Contreras Contralor del INE
04 de abril	Mesa de Discusión y Análisis en Materia de Responsabilidades y Prevención de la Corrupción	Magistrado Víctor Alfonso Chávez López Magistrado Sergio Flores Navarro Maestro Alberto Gándara Ruiz Esparza Magistrada Lizett Puebla Solórzano Magistrado Julio Sabines Chesterking
04 de abril	Conferencia "Coordinación Interinstitucional en los Procedimientos de Fiscalización y su impacto en las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en México"	Mtra. María del Carmen López Herrejón Contralora de Morelia

Del 11 al 13 de noviembre se participó en el VIII Foro Nacional Responsabilidades Administrativas y Sensibilización a Personas Servidoras Públicas, con el objetivo de promover la capacitación, profesionalización, implementación de modernos esquemas, instrumentos, mecanismos de control, verificación y evaluación de la Gestión Pública. Con el objetivo de lograr una eficaz vigilancia en el manejo y aplicación de los recursos públicos, con criterios de honradez, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Las capacitaciones que formaron parte del foro fueron las siguientes:

Fecha	Nombre	Ponente
12 de noviembre	Conferencia Magistral "México ante la Corrupción: Diagnóstico, Desafíos y Perspectivas en el Entorno Actual"	Mtro. Sergio Eduardo Huacuja Betancourt Experto en Anticorrupción y Socio Director de Huacuja Betancourt y Haw Mayer Abogados.
12 de noviembre	Taller de ponencias: PONENCIA UNO "La	Mtro. Daniel Rueda de la Secretaría de Administración.

Fecha	Nombre	Ponente
	importancia de la planeación en mis actividades"	
12 de noviembre	Taller de ponencias: PONENCIA DOS: "Valores en el servicio público con enfoque en atención ciudadana"	Licda. Marí a Teresa Jiménez Martí nez Directora de Contraloría Social.
12 de noviembre	Taller de ponencias: PONENCIA TRES "Ética y Valores"	Lic. Carlos Alberto Deheza Figueroa, Director de Transparencia y Ética e Integridad Pública.
12 de noviembre	Taller de ponencias: PONENCIA CUATRO "Responsabilidades Administrativas"	Mtra. Yanis Santiago Rodrí guez Directora de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial
13 de noviembre	Conferencia "Las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos"	Lic. Mateo Martí nez Martnez, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
13 de noviembre	Conferencia Magistral "Diálogos sobre tópicos actuales de Derecho Disciplinario"	Mtro. Alberto Gándara Ruiz Esparza Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Exmagistrado Jurisdiccional Consultivo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

B. Acciones desarrolladas en el marco de la ANCCIAM.

Durante el periodo que se informa, el Instituto fortaleció su vinculación interinstitucional en materia de control y fiscalización mediante la incorporación de este OIC a la ANCCIAM.

En este marco, el actual Titular de este OIC, rindió protesta como integrante de esta Asociación el 02 de septiembre del 2025, en la Tercera Asamblea General Extraordinaria del 2025, lo que representa un paso relevante para la continuidad de intercambio de buenas prácticas, la coordinación con órganos homólogos a nivel nacional y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas en el ámbito electoral.

Posteriormente, el 29 de septiembre de 2025, durante la Asamblea Electiva para la renovación anticipada del Consejo Directivo 2025–2026, el Titular de esta Contraloría a, en representación del Estado de Michoacán, rindió protesta como Coordinador Regional de la Región Centro Pacífico, lo que reviste especial relevancia al posicionar al Instituto en un espacio estratégico de coordinación nacional, fortaleciendo su liderazgo

institucional, el intercambio de experiencias y la construcción de criterios comunes en materia de control interno, fiscalización y rendición de cuentas en el ámbito electoral.

4.4.4. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas a este OIC y como parte de las acciones orientadas a fortalecer la coordinación interinstitucional, la mejora continua de los procesos de control y la consolidación de una gestión pública íntegra y eficiente, durante el periodo que se informa se desarrollaron diversas actividades en materia de vinculación estratégica.

La vinculación estratégica constituye una función transversal que implica la interacción permanente con instancias internas y externas, organismos fiscalizadores, autoridades en materia de control, transparencia, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

En este contexto, con el Nuevo Modelo de Gestión, se construyó un esquema de interacción abierta, plural, objetiva y multitudinaria, con el objetivo de armonizar criterios, compartir buenas prácticas y dar cumplimiento a las disposiciones normativas y compromisos institucionales aplicables. Derivado de ello, este OIC llevó a cabo acciones de coordinación, representación institucional, seguimiento de acuerdos, intercambio de experiencias y participación en espacios de trabajo y colaboración.

El Nuevo Modelo de Gestión, ha funcionado para fortalecer la comunicación interinstitucional y la propia vinculación, mejorando los mecanismos de control interno, la atención de requerimientos interinstitucionales y la coadyuvancia en la implementación de políticas públicas orientadas a la rendición de cuentas y a la integridad en el servicio público.

Estas actividades contribuyen a posicionar al Instituto como una institución comprometida con la legalidad, la transparencia y la cooperación institucional, al tiempo que fortalecen las capacidades de este OIC para el cumplimiento eficaz de sus funciones, reafirmando su papel estratégico dentro del sistema estatal de control y fiscalización.

A. Con las áreas del Instituto.

Durante el periodo que se informa, este OIC llevó a cabo un gran número de reuniones generales con áreas del Instituto, orientadas a fortalecer la coordinación institucional, no obstante, se resaltan las reuniones con fines específicos; luego entonces, durante los primeros siete meses no se realizaron Reuniones de Trabajo; y, durante los cinco meses posteriores, con el Nuevo Modelo de Gestión, que implementa un esquema de vinculación

estratégica interna, se realizaron **22 Reuniones de Trabajo con temas específicos**, lo que permitió intensificar los mecanismos de acompañamiento, asesoría y comunicación institucional, atendiendo de manera oportuna las necesidades operativas y normativas de las áreas involucradas.

Estas reuniones recobran relevancia, ya que son acciones planificadas con fines, tareas y resultados específicos que se describen en este informe, también, son orientadas a impulsar la mejora continua de los procesos de control y consolidar una gestión pública íntegra y eficiente. Las cuales fueron las siguientes:

Área	Fecha
Junta Ampliada del Instituto	28 de julio
Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	04 de agosto
Área de Recursos Materiales y Servicios	05 de agosto
Secretaría Ejecutiva	07 de agosto
Coordinación de lo Contencioso Electoral	07 de agosto
Junta Ampliada del Instituto	14 de agosto
Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	14 de agosto
Reunión con el Consejero Presidente del Instituto	14 de agosto
Coordinación de Informática	28 de agosto
Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	03 de septiembre
Consejerías Electorales, Secretaría Ejecutiva y Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información	04 de septiembre
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	10 de septiembre
Coordinación de Comunicación Social	12 de septiembre
Coordinación de Comunicación Social y Coordinación de Informática	10 de octubre
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información	13 de octubre
Coordinación de Archivo	15 de octubre
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información	17 de octubre
Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	21 de octubre
Coordinación de lo Contencioso Electoral	24 de octubre
Reunión con el Consejero Presidente del Instituto	30 de octubre
Coordinación de Fiscalización	06 de noviembre
Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y Área de Recursos Materiales y Servicios	16 de diciembre

B. Con otras instituciones

Igualmente, durante el periodo que se informa, este OIC llevó a cabo un gran número de reuniones generales con diversas instituciones, tanto del ámbito estatal como nacional, con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional, no obstante, se resaltan las reuniones planificadas con fines, tareas y resultados específicos que se describen en este informe; luego entonces, durante los primeros siete meses se realizaron **2 Reuniones de Trabajo**; y, durante los cinco meses posteriores, con el Nuevo Modelo de Gestión, que implementa un esquema de vinculación estratégica externa, se realizaron **15 Reuniones de Trabajo** con objetivos institucionales específicos.

Es relevante destacar que la mayoría de estos encuentros se llevaron a cabo con la puesta en marcha del Nuevo Modelo de Gestión de este OIC, lo que da evidencia de un fortalecimiento de la estrategia de vinculación orientada al intercambio de experiencias, la homologación de criterios y el reforzamiento de las capacidades técnicas y operativas en materia de control, fiscalización y combate a la corrupción.

Institución	Fecha
Auditoría Superior de Michoacán	22 de mayo
Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	26 de junio
Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	15 de agosto
Órgano Interno de Control del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán	28 de agosto
Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de México	05 de septiembre
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán	10 de septiembre
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral	18 de septiembre
Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	23 de septiembre
Congreso del Estado de Michoacán	24 de septiembre
Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	01 de octubre
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral	01 de octubre
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán	13 de octubre
Magistrado Sergio Martínez del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán	24 de octubre
Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	28 de octubre
Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	28 de octubre
Instituto Nacional Electoral	03 de noviembre
06 Junta Distrital Ejecutiva Instituto Nacional Electoral	11 de diciembre

5. ACUERDOS INTERNOS DE CONTROL Y ORDEN

Este numeral compila las decisiones formales y los acuerdos administrativos internos de función, orden y control emitidos por el OIC alineados al Nuevo Modelo de Gestión. Estos actos administrativos reflejan el compromiso del Instituto con el personal adscrito y con la sociedad michoacana en general.

Como se ha dicho, el pasado 27 veintisiete de julio de 2025, dos mil veinticinco, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, designó al suscrito como Titular de este OIC, a partir de esta fecha se implementó un Nuevo Modelo de Gestión, enfocado en la mejora de buenas prácticas internas, pero no solo eso, también se levanta la vista al exterior del Instituto, apostando por optimizar y democratizar los procesos, mecanismos y servicios que brinda el Instituto a la población, ello es indispensable para mantener la confianza ciudadana en las funciones propias del Instituto.

Asimismo, la implementación de este Nuevo Modelo de Gestión es acorde a la dinámica social y jurídica que se encuentra en constante evolución, desplegando una continua revisión, adaptación e implementación de mecanismos de control interno. Estos mecanismos, traducidos en Acuerdos Internos de Control, nos permiten actuar con mayor solidez jurídica, eficacia en la gestión de responsabilidades y modernización en nuestros procedimientos de control, prevención, auditoría y vigilancia con perspectiva de derechos humanos.

Los Acuerdos Internos de Control enunciados en el presente apartado, se encuentran debidamente fundamentados en el numeral 6 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, el cual señala que, para realizar sus funciones, este OIC se encuentra dotado constitucionalmente de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su funcionamiento, resoluciones y organización interna, para lo cual tendrá la capacidad de:

- a) Regir sus actuaciones y determinaciones bajo las políticas de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, con independencia e imparcialidad, respecto de sus procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias y programas, para el desarrollo de las atribuciones y/o funciones conferidas en los ordenamientos legales aplicables.
- b) Decidir en cuanto a su organización interna y respecto a su funcionamiento, así como de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales que le sean asignados a través del presupuesto y estructura orgánica autorizada.

- c) Elaborar y emitir en el ámbito de su competencia los Acuerdos, Circulares, Manuales, Lineamientos y demás normatividad interna, así como proponer a la Presidencia del Instituto la celebración de Convenios o bases de Coordinación o Colaboración que se requieran para el logro de sus objetivos.

En sentido similar, el numeral 19 fracción XV de dicho Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, faculta a la Persona Titular de este Órgano, para emitir los Acuerdos, Circulares, Manuales, Lineamientos y demás normativa interna, para el debido cumplimiento del ejercicio de las facultades que le otorgan las leyes y normatividad aplicable.

Específicamente, se cuenta con la capacidad legal suficiente para emitir instrumentos para el cumplimiento de los objetivos institucionales prospectados por este OIC, en razón de ello, **se dictaron 8 ocho Acuerdos Internos, 2 dos durante la anterior gestión, y 6 seis durante esta nueva gestión**, estos últimos no solo se enfocan en la tarea de actualización normativa, amplían el espectro de las actividades de la Contraloría en asuntos sensibles como derechos humanos, perspectiva de género, discapacidad, combate a la corrupción, vinculación institucional, identidad gráfica y participación proactiva en el ámbito nacional.

5.1. ACUERDO IEM-OIC-001/2025

Este acuerdo fue tocado en el apartado de (Expedición de Normatividad Interna)

5.2. ACUERDO IEM-OIC-002/2025

Este acuerdo fue tocado en el apartado de (Expedición de Normatividad Interna)

5.3. ACUERDO IEM-OIC-003/2025 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NUEVA IDENTIDAD GRÁFICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

Como parte de la evolución que la Administración Pública está adoptando, debido al crecimiento tecnológico y las herramientas de diseño que en la actualidad existen, las

instituciones, organismos y entes públicos en general, hoy en día tienen la necesidad de rediseñar su identidad con el objetivo de proyectar su renovación y visualización a la sociedad, pero también garantizar la correcta aplicación y uso de su logotipo y su simbología, que transmitan los principios rectores que rigen el servicio público, por lo que, este OIC, en el ejercicio de sus facultades de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno e impulsar una cultura institucional del propio Instituto, considero procedente el rediseño de su imagen institucional.

El logotipo desarrollado en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, identifica esta nueva etapa del OIC, mismo que recopila elementos y estrategias aparejadas, para fortalecer los principios, valores y buenas prácticas en el ejercicio del Servicio del Público dentro del Instituto, fomentando procesos de modernización relacionados con la identidad e institucionalidad, al tiempo que proyecte la sinergia que existe entre el Instituto Electoral de Michoacán, la sociedad y el propio OIC.

El logotipo implementado, contiene las características técnicas, la identidad gráfica y rediseño institucional con las cuales se identifica la pertenencia del OIC, incrementando la memorabilidad en el público, y con ello fortaleciendo la **identidad institucional**, la comunicación visual y el profesionalismo, garantizando confianza a través de una imagen modernizada, coherente con los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen a este OIC.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo **IEM-OIC-003/2025** de fecha 28 de agosto de 2025, se presentó la nueva identidad gráfica del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, en los siguientes términos:

Identidad Visual y Logotipo



- (ÓRGANO)
- | (INTERNO)
- C (CONTROL)

SÍMBOLO DE LUPA



Representa la supervisión, vigilancia rigurosa, transparencia e investigación de los procesos y documentos para asegurar el cumplimiento de las normas y detectar posibles errores o irregularidades.

5.4. ACUERDO IEM-OIC-004/2025 MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IMPLEMENTA LA ACTIVIDAD DENOMINADA CÍRCULO DE REFLEXIÓN NARANJA.

Es importante considerar que el Instituto, a través de sus órganos, tiene la obligación constitucional y legal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, prioritariamente, se deben establecer condiciones de igualdad que contribuyan a la eliminación de cualquier clase de discriminación por razón de género.

Sin perjuicio de lo anterior, en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión, este OIC cuenta con la facultad para realizar las acciones necesarias, a fin de promover mejores prácticas institucionales y garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres que trabajan en las distintas áreas del Instituto.

Cabe señalar que en el año 2008 dos mil ocho, el Secretario General de las Naciones Unidas lanzó la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres de esa fecha al año 2030 dos mil treinta. El color insignia es el naranja, un tono vibrante y optimista que representa un futuro sin violencia contra las mujeres y niñas. Cada año, la campaña ÚNETE consiste en 16 dieciséis días de activismo contra la violencia de género y comienza el 25 veinticinco de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y se extiende hasta el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

En consecuencia, este OIC estimó necesario la implementación de acciones concretas con la finalidad de sensibilizar e involucrar a las Personas Servidoras Públicas del Instituto en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, mediante círculos de reflexión que permitan auto reconocer que la violencia contra las mujeres puede manifestarse de forma explícita o sutil, incluyendo conductas normalizadas, omisiones, discriminación y prácticas que perpetúan la desigualdad. Generar conciencia sobre estas formas de violencia es indispensable para prevenirlas, identificarlas oportunamente y atenderlas con responsabilidad, garantizando espacios laborales seguros, incluyentes y libres de cualquier tipo de violencia.

Como antecedente, el 26 veintiséis de agosto de la pasada anualidad, se llevó a cabo un Círculo de Reflexión preliminar con las Personas Servidoras Públicas adscritas a este Órgano Interno de Control, en conjunto con la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos. Durante este espacio se desarrolló el tema general “Democracia incluyente y segura para las mujeres”, en el cual se abordaron tres ejes

temáticos, cada uno acompañado de cuatro preguntas detonadoras, lo que permitió un diálogo crítico, reflexivo y constructivo entre las y los participantes.

Luego entonces, en cumplimiento de la responsabilidad constitucional y legal de garantizar la igualdad sustantiva y la no discriminación dentro del Instituto, este OIC determinó que existían las condiciones para replicar y ampliar el ejercicio a todas las Personas Servidoras Públicas que integran el Instituto, con la finalidad de crear espacios de diálogo y reflexión que favorezcan el intercambio de opiniones y experiencias; promover una cultura institucional libre de violencia de género, hostigamiento y acoso sexual o laboral; y, fortalecer el compromiso ético y colectivo del Instituto en la construcción de una democracia incluyente, segura y con igualdad sustantiva para las mujeres.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo IEM-OIC-004/2025 de fecha 8 de septiembre de 2025, este OIC determinó que era procedente realizar la actividad denominada *Círculos de Reflexión Naranja* con todas las Personas Servidoras Públicas del Instituto, con el objetivo de sensibilizar, generar conciencia y promover cambios de actitudes y conductas; esta actividad fue sumamente significativa y productiva, ya que se generó un espacio de concientización, que nos permitió identificar retos y oportunidades en torno al acceso igualitario, la inclusión y la construcción de entornos seguros para las mujeres en la vida pública, fortaleciendo así una cultura institucional basada en la igualdad sustantiva, la no discriminación y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

5.5. ACUERDO IEM-OIC-005/2025 MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOLICITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SU COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

Considerando que este OIC tiene como función primordial fortalecer los mecanismos de prevención, detección y corrección de riesgos administrativos, operativos y de cumplimiento normativo, a fin de asegurar una gestión pública eficaz, transparente y alineada a los principios del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

Asimismo, la implementación de acciones de control interno constituye una herramienta esencial para promover la legalidad, la integridad, la eficiencia administrativa y la

adecuada rendición de cuentas, permitiendo identificar áreas de oportunidad, prevenir faltas administrativas y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Por su parte, el Sistema Estatal Anticorrupción, a través de su Secretaría Ejecutiva, tiene entre sus atribuciones la de fungir como instancia técnica de apoyo, coordinación y asesoría para las entidades públicas del Estado, en materia de políticas públicas, metodologías, buenas prácticas y fortalecimiento institucional en prevención de la corrupción y control interno.

Por lo anterior, este OIC estimó que resultaba pertinente y oportuno establecer un esquema de colaboración interinstitucional con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de diseñar, implementar y fortalecer acciones de control interno que contribuyan a mejorar los procesos institucionales, la gestión de riesgos y el cumplimiento de la normatividad aplicable, cabe resaltar que la implementación de acciones de control interno con acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se alinea con los principios de coordinación, cooperación institucional y corresponsabilidad previstos en el marco normativo anticorrupción.

Este esquema de colaboración con el Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Secretaría Ejecutiva permitirá incorporar enfoques técnicos especializados, herramientas metodológicas y criterios homologados en materia de control interno, ética pública, integridad y prevención de faltas administrativas, fortaleciendo las capacidades del personal del Instituto y consolidando una cultura organizacional basada en la legalidad y la rendición de cuentas.

Igualmente, la colaboración con la Secretaría Ejecutiva Sistema del Estatal Anticorrupción tiene como objetivo determinado, fortalecer el sistema de control interno del Instituto Electoral de Michoacán, mediante la asesoría y orientación técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de prevenir riesgos administrativos y operativos, promover el cumplimiento normativo, fortalecer la integridad institucional y consolidar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo IEM-OIC-005/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, este OIC solicitó formalmente a la Secretaría Ejecutiva Sistema del Estatal Anticorrupción, la implementación de las siguientes acciones de control interno:

- I. Diagnósticos y evaluaciones del sistema de control interno;
- II. Identificación y gestión de riesgos institucionales;
- III. Capacitación y sensibilización del personal en materia de control interno, ética pública e integridad;

- IV. Asesoría técnica para el diseño o actualización de políticas, lineamientos y procedimientos internos;
- V. Intercambio de buenas prácticas y herramientas metodológicas en materia anticorrupción; y,
- VI. Reuniones de Trabajo, Mesas Técnicas y Sesiones de seguimiento periódicas con las direcciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de analizar avances, definir acciones conjuntas, dar seguimiento a los compromisos asumidos y fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de control interno.

5.6. ACUERDO IEM-OIC-006/2025 MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, INFORMA AL CONSEJO GENERAL, SU DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR REGIONAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO A.C.

Atendiendo a la autonomía técnica y de gestión, el suscrito, como Persona Titular de este OIC, cuenta con la facultad para asociarse y participar en mecanismos de coordinación, cooperación e intercambio de buenas prácticas con órganos homólogos, en aras de mejorar la calidad del desempeño de las funciones propias de la Contraloría del Instituto, así como para promover la mejora continua en la práctica profesional de las Personas Servidoras Públicas adscritas a dicha Contraloría, compartiendo ideas y experiencias vanguardistas respecto a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, entrega recepción, de las auditorías, procedimientos de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas.

La Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México a ANCCIAM, es un espacio de coordinación, colaboración y fortalecimiento institucional que agrupa a los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Locales Electorales del país. La ANCCIAM es una asociación de carácter nacional integrada por los Titulares y personal de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales, cuyo objeto es fortalecer la fiscalización, la rendición de cuentas, la transparencia, el combate a la corrupción y la profesionalización de la función de control interno en materia electoral. Entre los objetivos de la ANCCIAM se encuentran el intercambio de buenas prácticas, la homologación de criterios técnicos, la capacitación permanente, la generación de redes de apoyo institucional y la coordinación interinstitucional para fortalecer la integridad, legalidad y eficiencia de los organismos electorales.

En el marco de los trabajos de la ANCCIEM, el 29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, el suscrito fue designado como Coordinador Regional de la Región Centro Pacífico, responsabilidad que implica tareas de enlace, coordinación y seguimiento de actividades entre los Órganos Internos de Control que integran dicha región. Es preciso señalar, que la Región Centro Pacífico está conformada por los Estados de Guerrero, Michoacán, Morelos, Querétaro, el Estado de México y la Ciudad de México.

Que la designación descrita, no genera remuneración adicional, ni compromete la autonomía técnica, de gestión o presupuestal de este OIC, y se ejerce en congruencia con los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo, rendición de cuentas y máxima transparencia.

Vale la pena señalar que formar parte activa de la ANCCIEM representa una oportunidad estratégica para el Instituto, al permitir el acceso a experiencias comparadas, herramientas técnicas y tecnológicas, capacitación especializada y esquemas de cooperación que fortalecen el desempeño de este OIC y, en consecuencia, la confianza ciudadana en el propio Instituto.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo IEM-OIC-006/2025 de fecha 6 de octubre de 2025, este OIC cumplió con la formalidad de informar al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la designación del suscrito, como Coordinador Regional de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.

5.7. ACUERDO IEM-OIC-007/2025 MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, REALIZA LA GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ESPACIO 100 POR CIENTO LIBRE DE HUMO, RESPECTO DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA.

Se debe considerar que el Instituto, a través de sus órganos, tiene la obligación constitucional y legal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, incluyendo el derecho a la protección de la salud; dentro de dicho régimen de obligaciones, se particulariza la de promover y garantizar espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, con el fin de proteger la salud de las Personas Servidoras Públicas y personas usuarias de los servicios públicos.

La certificación de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, constituye una medida preventiva que contribuye a la creación de entornos saludables, seguros y respetuosos de los derechos humanos, especialmente tratándose de lugares destinados al servicio público; además de fortalecer la cultura de prevención, autocuidado y bienestar institucional.

En congruencia con los principios de legalidad, responsabilidad institucional, protección a la salud y el compromiso de mejores prácticas, el suscrito estimó pertinente realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de obtener la Certificación de las oficinas que ocupa la Contraloría como un Espacio 100 por ciento Libre de Humo de Tabaco. Dicha acción refrendó el compromiso institucional de este OIC con la promoción de ambientes laborales saludables, la prevención de riesgos a la salud y el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo IEM-OIC-007/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, este OIC determinó realizar la gestión ante la Secretaría de Salud del Estado, para el Proceso de Certificación de *Espacio 100 por ciento Libre de Humo* en las oficinas que ocupa esta Contraloría.

5.8. ACUERDO IEM-OIC-008/2025 MEDIANTE EL CUAL, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, REALIZA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RAMPA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS OFICINAS QUE OCUPA DICHA CONTRALORÍA.

Como se ha dicho, el Instituto, a través de sus órganos, tiene la obligación constitucional y legal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, incluyendo el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas con discapacidad.

Considerando que la accesibilidad universal constituye un elemento esencial para garantizar la inclusión plena y efectiva de todas las personas en los espacios institucionales, permitiendo el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, autonomía y dignidad, se observa que, la falta de infraestructura accesible en los espacios de trabajo puede constituir una barrera física que limite o impida el acceso, la movilidad y la participación de las personas con discapacidad, contraviniendo los principios de inclusión, igualdad sustantiva y no discriminación que rigen la actuación institucional.

Por lo tanto, la adecuación de los espacios físicos mediante la implementación de rampas de acceso no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que fortalece una cultura institucional incluyente, sensible y comprometida con el respeto a la diversidad, la eliminación de barreras y la construcción de entornos laborales accesibles para todas las personas; ello nos obliga a la adopción de medidas de accesibilidad en las instalaciones donde brinda atención este OIC, a Personas Servidoras Públicas del Instituto, así como a la población en general.

Derivado de lo anterior, por medio del Acuerdo IEM-OIC-007/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, este OIC formalizó la procedencia de las gestiones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias, ante las áreas competentes del Instituto, con el objeto de implementar una rampa de acceso para personas con discapacidad en las oficinas que ocupa nuestra Contraloría, lo cual representó una acción afirmativa que materializa el compromiso ético y social de este OIC con la inclusión, la equidad y la transversalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional.

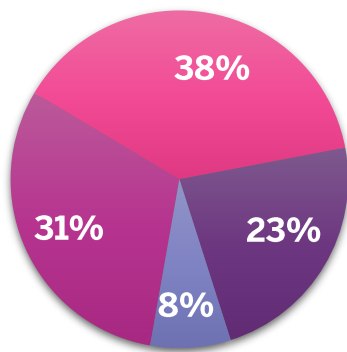
6. NUMERALIA Y GRÁFICAS

El cierre del informe presenta el sustento cuantitativo de toda la gestión realizada. A través de datos estadísticos y representaciones visuales, se ofrece una visión objetiva del desempeño del OIC, permitiendo comparar las metas proyectadas en el Programa Anual de Trabajo con los resultados reales obtenidos. Esta sección es fundamental para el ejercicio de transparencia que este informe representa.

RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES

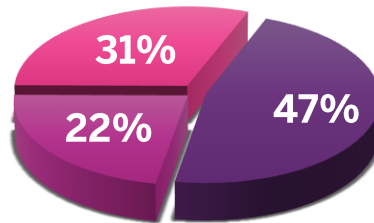
4.1.1. EXPEDIENTES DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

INVESTIGACIÓN
13 Asuntos acordados de Investigación 2025



- Informe de Presunta Responsabilidad Admin.
- Archivo
- En etapa de investigación
- Desechamiento

SUBSTANCIACIÓN
94 Actuaciones de procedimientos 2025



- Acuerdos de Trámite
- Audiencias, Notificaciones, Constancias y Certificaciones

RESOLUCIÓN



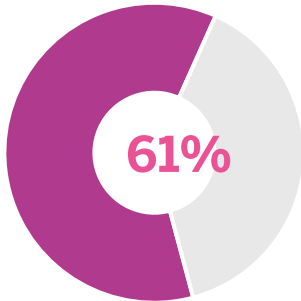
4.1.2. SISTEMA DE DENUNCIAS

134

Ciudadanos **capacitados** sobre el uso y funcionamiento del Sistema de Denuncias

4.2.6 VISITAS A COMITÉS DISTRIALES

23 Comités Electorales
 ■ Verificaciones Físicas



4.3.1 REVISIÓN DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO

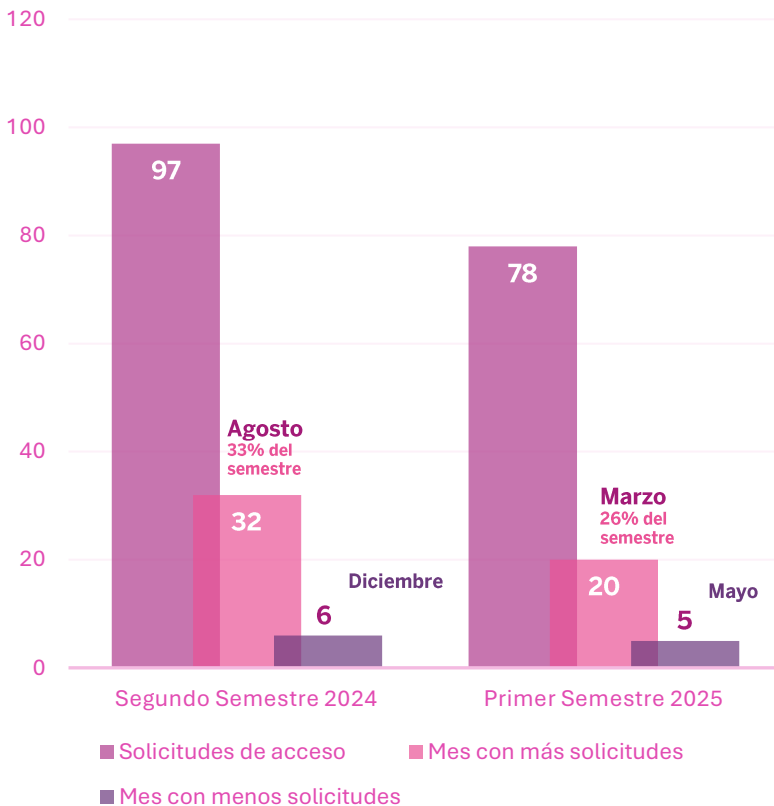


100%

Cumplimiento en revisión de **Programas Anuales de Trabajo** de las diversas áreas del Instituto en números globales

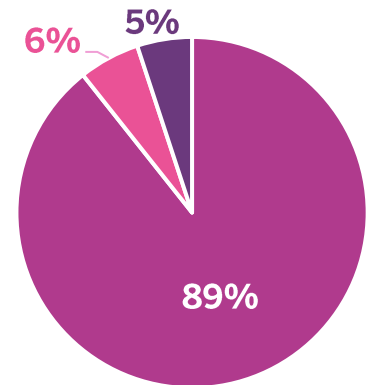
4.3.4 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitudes de Información Pública Anual 2024-2025



Medios de Presentación

- Plataforma Nacional de Transparencia
- Correo Electrónico
- Vía Telefónica



100%

De solicitudes **atendidas en tiempo y forma**

15 días
2024
(2° Semestre)

13 días
2025
(1° Semestre)

4.3.5 DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

1,692

Declaraciones recibidas en sus diferentes modalidades

4.3.6 VERIFICACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

10%

Verificaciones de evolución patrimonial al de personas adscritas al Instituto.

4.3.7 ACTOS DE ENTREGA - RECEPCION

24

Actos de entrega – recepción en los que se participó y asesoró

4.3.8 PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

51

Sesiones formales del Comité de Adquisiciones

4.3.10 COMITÉ DE VIGILANCIA DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

7

Sesiones Ordinarias

2

Sesiones Extraordinarias

2

Reuniones de Trabajo

45

Reuniones de trabajo

269

PSP capacitadas con el curso "Códigos de Ética y Conducta"

112

PSP capacitadas en el taller "Ética en el Servicio Público"

4.3.11 CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN

109

Cartas de No Inhabilitación expedidas por el Órgano Interno de Control

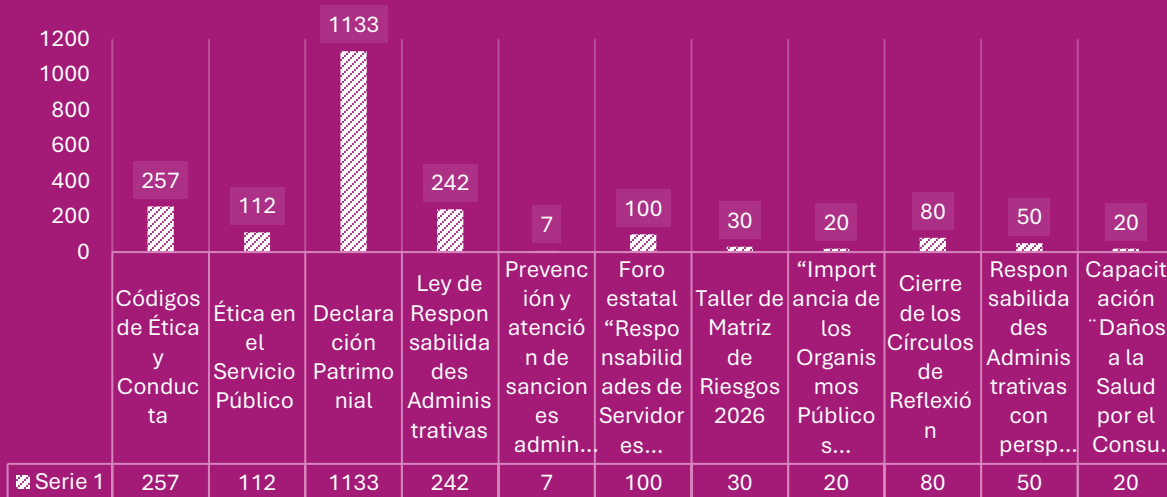
4.3.12 CARTAS COMPROMISO

195

Cartas Compromiso a los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán

4.4.1 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS

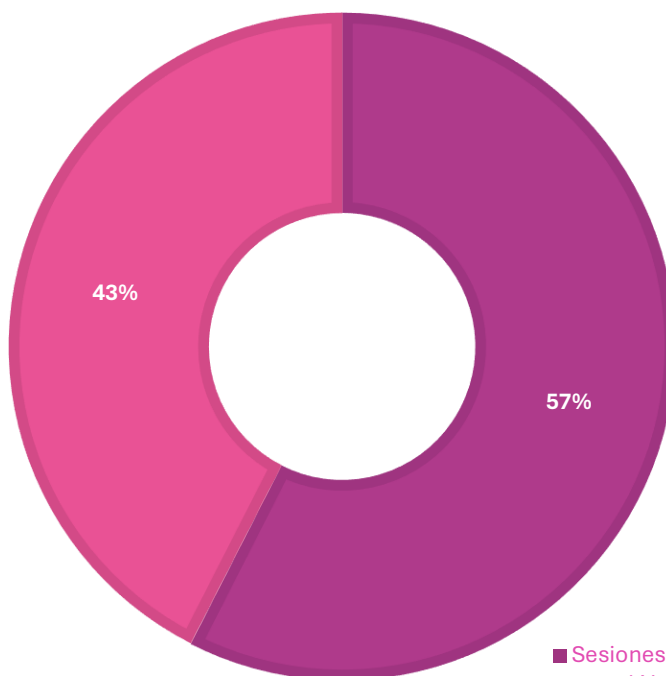


2,051
 Personas capacitadas durante 2025

4.4.2 CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

40
 Capacitaciones formativas para el personal adscrito al OIC

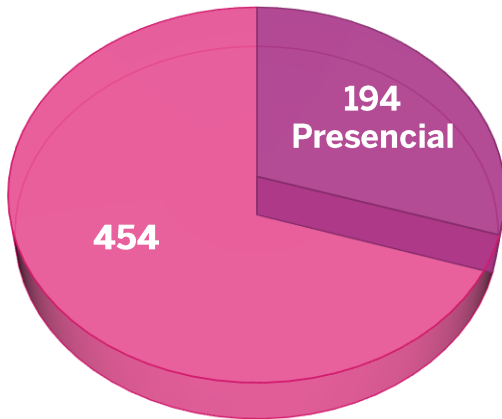
23
 Sesiones informativas con el Nuevo Modelo de Gestión



■ Sesiones de formación integral con el Nuevo Modelo de Gestión

4.4.3 ASOCIACION NACIONAL DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO A.S., (ANCCIAM)

ASISTENCIA A FOROS NACIONALES DE CAPACITACIÓN



22

Reuniones de Trabajo con temas específicos con el Nuevo Modelo de Gestión

20

Titulares de Órganos Internos de Control Electorales

Con otras instituciones

15/17

Reuniones de Trabajo con diversas Instituciones mediante el Nuevo Modelo de Gestión

5. ACUERDOS INTERNOS DE CONTROL Y ORDEN





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN